

**UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR**  
**SEDE ECUADOR**

**COMITÉ DE INVESTIGACIONES**

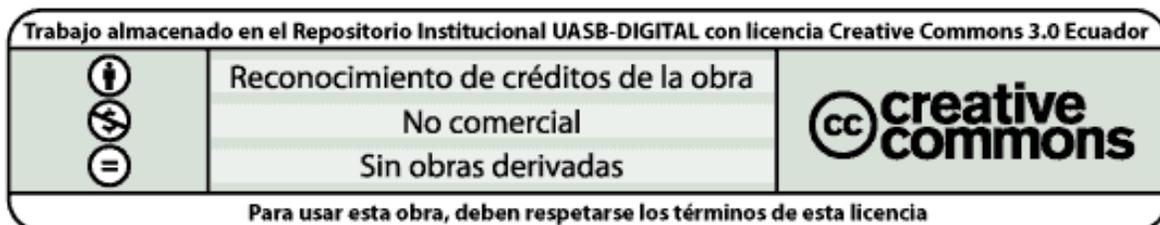
**INFORME DE INVESTIGACIÓN**

**Sindicatos rurales, contexto y conflicto en el Ecuador:**  
**La Clementina y Ecudos**

Stalin Gonzalo Herrera Revelo

Quito – Ecuador

2015



### **Resumen ejecutivo / abstract (10 – 15 líneas)**

A pesar de su abandono, los estudios sobre los sindicatos en el Ecuador es una línea de investigación y sujeto que se “renuevan” gracias a la creciente conflictividad entre las centrales sindicales y el gobierno de Rafael Correa (2007-2014). Si bien, los ejes de conflicto entre las centrales sindicales y el gobierno se relacionan con las reformas institucionales (Mandato 8, Decreto 1701 y el Código de Relaciones Laborales) que afectan o redefinen el campo de disputa en torno a los derechos laborales, este trabajo explora las características del conflicto laboral en el campo, las formas de intervención del gobierno en la perspectiva de levantar una nueva política laboral, los efectos sobre las organizaciones sindicales, la respuesta de los sindicatos rurales y los cambios en el contexto local. Para esto, se toma como eje de estudio y comparación los casos del Ingenio Azucarero Ecuados – incautado por la AGD a al grupo Isaías– y la hacienda La Clementina –embargada por el SRI a Álvaro Noboa– y que el gobierno ha intervenido prometiendo cambiar la situación de los trabajadores, construir una nueva política laboral y transformar lo que había sido el “neoliberalismo oligárquico”.

### **Palabras clave**

Sindicalismo, conflictividad, sindicatos rurales, Rafael Correa, agroindustria, trabajadores rurales

### **Datos del autor**

Sociólogo del Universidad Central del Ecuador, Master en Estudios Latinoamericanos en la Universidad Simón Bolívar, investigador asociado al Instituto de Estudios Ecuatorianos; desarrolla temas vinculados a movimientos sociales, cambio agrario y política pública.

## Tabla de contenidos

Introducción .....	4
1. Contradicciones del contexto.....	6
2. Antecedentes históricos a la intervención del Gobierno .....	10
El grupo Isaías y el Ingenio Ecudos .....	10
La familia Noboa y la hacienda La Clementina .....	13
La “larga noche neoliberal” de los trabajadores en el campo .....	15
3. Intervención estatal y conflicto laboral .....	17
a. El Ingenio Ecudos.....	17
Resultados del conflicto.....	24
b. La hacienda La Clementina.....	28
Resultados del conflicto.....	35
3. Estrategias en escenarios de disputa: Ecudos y La Clementina .....	36
4. Conclusiones.....	42
5. Bibliografía.....	44

## ***Introducción***

Aunque la conflictividad de los trabajadores no es un fenómeno nuevo y está de manera presente y persistente a lo largo de las últimas décadas,<sup>1</sup> la debilidad y crisis del movimiento sindical durante los 90 se tradujo en la escasa producción de investigaciones sobre el tema (Ibarra, 2014). Al mismo, el vacío fue ocupado por el movimiento indígena y la renovación de los “estudios agrarios”, el énfasis en “el actor”, la antropología y la cultura, dejando de lado a otros actores, entre estos, los sindicatos agrarios, sus formas de organización y de representación.

Con el gobierno de Rafael Correa (2007) se abrió un nuevo escenario, recogió parte de las demandas de las organizaciones sociales enfrentadas al neoliberalismo durante los 90; se enfrenta a las oligarquías responsables del neoliberalismo y la crisis financiera de 1999-2000; estableció la participación ciudadana como uno de los poderes de Estado; recuperó la capacidad de las instituciones para intervenir en la sociedad y el mercado; amplió las inversiones sociales; impulsó un nuevo proceso constituyente; y se lanzó a una reforma institucional que buscaba superar “la larga noche neoliberal”. En lo laboral sus avances no fueron menores, promulgó el Mandato Constituyente 8 contra la tercerización laboral, amplió la seguridad social, reconoció el trabajo doméstico y mantuvo el incremento sostenido del salario básico (Ospina, 2014).

Tal cambio, auguraba la posibilidad de que el movimiento sindical se fortaleciera, saliera de su crisis y ampliara el estrecho marco de sus derechos. Contradictoriamente, después de ocho años, las políticas sociales y la reforma legal / institucional son fuertemente criticadas por las organizaciones sindicales. Los nuevos marcos legales y la implementación de la política pública amplió los escenarios de conflicto entre el gobierno y los movimientos sociales –entre los cuales se encuentran las centrales sindicales más importantes del país–.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> A esto se suma un hecho importante. A diferencia del neoliberalismo, la conflictividad no está asociada a la crisis económica y la reducción del Estado, el gobierno de R. Correa –hasta el último año que enfrenta y reducción del precio del petróleo– a hecho una enorme inversión social en salud, educación, infraestructura vial, comunicaciones, recuperación de la capacidad de intervención de las instituciones estatales, etc.

<sup>2</sup> En el país existen cinco centrales sindicales: CTE Confederación de Trabajadores Ecuatorianos, CSE Confederación Sindical del Ecuador; CEDOC, Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Clasistas; CEOSL Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Sindicales Libres; CEDOCUT Confederación de

El trasfondo del conflicto es una reforma institucional y legal que, a pesar de los avances constitucionales y las demandas de las organizaciones, tiende a reforzar el viejo modelo de acumulación en el Ecuador, es decir, profundizar la explotación de recursos primarios para la exportación (petróleo, agroindustria, minería) y subordinar la fuerza de trabajo, pero con una diferencia importante en relación al neoliberalismo; el renovado protagonismo del estado en la mediación entre los intereses del capital y de los trabajadores.

Este documento tiene como objeto caracterizar la conflictividad entre los trabajadores rurales y el gobierno de Rafael Correa a través del análisis de dos casos emblemáticos: la venta del ingenio azucarero Ecados en 2008, incautado por la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD) al Grupo Isafas; y el embargo de la hacienda La Clementina al empresario Álvaro Noboa por deudas con el Servicio de Rentas Internas en 2012. En este sentido nos interesa mostrar las formas de intervención del gobierno y las estrategias de las organizaciones para procesar el conflicto.

El documento está estructurado en cinco partes. Inicia con los antecedentes a la intervención del gobierno y que tiene como objetivo ubicar la relevancia de los casos de estudio. Continúa con una caracterización de la conflictividad y condiciones laborales en un periodo precedente al gobierno, el *neoliberalismo oligárquico* y la llegada de la Revolución Ciudadana en el año 2007. Luego muestra la estrategia del Estado y del actual gobierno sobre los trabajadores del Ingenio Ecados y la hacienda La Clementina. A continuación, aborda la acción de los sindicatos frente al gobierno y el contexto, así como la relación con sus aliados naturales, las centrales sindicales. Finalmente, a manera de conclusiones, valora los cambios producidos.

Para esto, se revisó la bibliografía sobre la situación de los sindicatos y trabajadores en el campo, se sistematizó la reforma jurídica en materia de trabajadores del campo (Anexo 1); se elaboró una cronología de los conflictos a partir de la revisión de noticias en medios de comunicación, se visitaron los casos<sup>3</sup>, y además, fueron debidamente registrados a través de

---

Organizaciones Clasistas Unitaria de Trabajadores. En noviembre del año pasado el gobierno conformó la CUT Central Única de Trabajadores. Además está la Unión General de Trabajadores del Ecuador, UGTE.

<sup>3</sup> En el caso de Ecados se participó además en dos asambleas de los trabajadores y en el caso de la Clementina en una asamblea de trabajadores entre los que se encontraban los representantes del ex sindicato y el Comité de Empresa. Tito Contreras y Julio Mosquera

entrevistas a trabajadores, dirigentes sindicales y actores clave (9 en Ecudos y 7 La Clementina).

## **1. Contradicciones del contexto**

Para empezar, es importante resaltar algunos elementos contradictorios del momento. Aunque tanto Ecudos como La Clementina son conflictos singulares o locales, se sitúan en una dinámica más general en donde, a pesar de que el conflicto laboral es un proceso anterior a la presidencia de R. Correa (2007-2014), tiene una dinámica propia durante su gobierno.

En primer lugar, el gobierno no es más que discurso, sino que, frente a los efectos del neoliberalismo, no solo emitió el Mandato Constituyente No 8 contra la tercerización laboral, sino que ha logrado notables y positivos cambios en el bienestar de la población, y en las condiciones de los “trabajadores”.

El balance del Ministerio del Trabajo (2014) y los discursos del presidente (2014) hacen gala del incremento sostenido de los salarios, de partida en el 2007 fue de 170 dólares y en 2015 el salario básico unificado es de 354 dólares; el reconocimiento del trabajo doméstico obligó al incremento salarial que pasó del 80 a 340 dólares; la tasa de desempleo se redujo en un 24% (Ministerio del Trabajo, 2014); en el 2012, por primera vez en la historia, el empleo pleno (50%) está por encima del subempleo (43%) (Ospina, 2014); y la masa de trabajadores cubiertos por la seguridad social pasó del 39 al 64% (R. Correa, 2014). Así mismo, si en el 2007 eran 500, en el 2014 existen 85.000 discapacitados entraron al mercado laboral; se redujo el trabajo infantil del 12,5% al 5,5% (Ministerio del Trabajo, 2014). Tal como lo plantea el presidente:

Con los gobiernos progresistas de América Latina las leyes en favor de la clase trabajadora se han profundizado. En Ecuador terminamos con la tercerización, con la semi esclavitud de las empleadas domésticas, con la impunidad ante la falta de aseguramiento social. Hoy tenemos un salario mínimo que cubre la canasta básica y es el más alto en términos reales de la región andina. Contamos con una nueva, moderna y justa ley para los servidores

públicos. Los salarios promedios en el sector privado han subido sustancialmente y nuestros maestros, funcionarios públicos y fuerza pública, son los mejores pagados de la región, además de haber renovado sensiblemente sus condiciones de trabajo. No obstante todo aquello y destrozando la economía ortodoxa, tenemos unas de las más bajas tasas de desempleo de la historia y prácticamente pleno empleo para los ciudadanos con discapacidad (R. Correa, 2014:14).

Pero el gobierno se plantea ir más allá. Según el mismo presidente, en una propuesta que nace el 15 de noviembre del 2014 –al calor de las movilizaciones de los trabajadores y de los movimientos sociales–, se plantean avanzar en la “revolución del trabajo” que tiene por objeto

La supremacía del trabajo humano sobre el capital es el signo fundamental del Socialismo del Siglo XXI y de nuestra Revolución Ciudadana. Es lo que nos define, más aún cuando enfrentamos un mundo completamente dominado por el capital. (R. Correa, 2014:5)

Y para esto se propone una programa de reformas al Código de Relaciones Laborales que, según el presidente, se compone de 5 puntos: *Profundización del derecho a la estabilidad*, en la que se incluye al eliminación de las formas precarias de contratación, así como la seguridad laboral para las mujeres embarazadas y los dirigentes sindicales, e instrumentos para la no discriminación; *La búsqueda de la equidad*, estableciendo brechas salariales entre los que más y menos ganan, el pago de utilidades en función del complejo empresarial más no de una solo empresa –evitar así que los empresarios registren a los trabajadores en las empresas de menor rendimiento–, limitar las utilidades excesivas a los trabajadores para el resto de recursos sean invertirlos en el Instituto de Seguridad Social; *La modernización del sistema salarial* terminando con los sobresueldos o “décimos” que fomentan una relación paternal; *La democratización de la representación laboral* estableciendo los sindicatos por rama, y el voto universal y secreto en la elección de los representantes sindicales –evitar así a los dirigentes que se enquistan en la dirección sindical–; Finalmente, la *universalización de la Seguridad Social*, al reconocer el derecho de las amas de casa a la seguridad social (R. Correa, 2014:10-15).

Pero además define la posición de los trabajadores en el futuro.

El sindicalismo moderno debe buscar la supremacía del trabajo humano sobre el capital, sin negar la existencia y necesidad de este último, y en tal contexto buscar solucionar las tensiones capital-trabajo (R. Correa, 2014:5)

Sin embargo, a pesar de las importantes inversiones sociales y los avances para los trabajadores, el gobierno enfrenta una enorme contradicción: el proceso de cambio se caracteriza por un repunte de los conflictos sociales y laborales.



Así, si observamos el gráfico, hay un periodo inicial que se caracteriza por el impulso de la Constitución del 2008 y el avance de reformas progresistas muy interesantes que tienen como efecto la construcción de una “alianza inorgánica” con las organizaciones. En el caso de los trabajadores, la emisión del Mandato Constituyente 8 (30 de abril de 2008) fue un gran avance.

“(…) se elimina y prohíbe la tercerización e intermediación laboral y cualquier forma de precarización de las relaciones de trabajo en las actividades a las que se dedique la empresa o empleador. La relación laboral será directa y bilateral entre trabajador y empleador” (Art. 1, Mandato 8, 2008).

Sin embargo, a pesar de que las organizaciones sindicales salieron a las calles a defender el referéndum para aprobar la constitución del 2008. Inician un proceso de distanciamiento que inicia cuestionando los límites de la constitución en torno a los derechos de huelga y los efectos del Decreto Ejecutivo 1701 (18 de mayo 2008) que limita la contratación

colectiva en el servicio público. A partir de ese momento (2009 – 2014), se observa un giro conservador; las reformas y políticas del gobierno atentan los intereses y van en contra de las demandas de las organizaciones.<sup>4</sup> En el caso de los trabajadores, a pesar de los avances constitucionales que reconocen el trabajo como un derecho humano y del Mandato 8 que se había convertido en un bandera de lucha, se producen los despidos en el sector público resultado del Decreto Ejecutivo 1701 (Mayo 2009), se emite la Ley de Orgánica de Servicio Público (Octubre 2010) que ratifica el decreto 1701 que restringe los derechos de sindicalización y los contratos colectivos en el sector público. Finalmente el gobierno avanza en la elaboración de un Código de Relaciones Laborales sin un acuerdo con las organizaciones sindicales. Así, el resultado a escala nacional es un proceso de rupturas de las organizaciones sindicales y radicalización de la oposición de las centrales sindicales (S. Herrera, 2015)<sup>5</sup>.

Como se observa en el gráfico anterior, la conflictividad laboral y sindical es un elemento central en esta etapa. La reforma institucional del Estado y las respectivas normativas para los trabajadores, las políticas de Cambio de la Matriz Productiva y su proyecto para el campo ecuatoriano, explicarían en gran medida el asenso de los conflictos de esta segunda etapa. Ver para mayor detalle Anexo 1 Reforma trabajadores del campo.

---

<sup>4</sup> Las movilizaciones indígenas y campesinas contra la Ley de Aguas y la Ley de Minería en 2009; las protestas de los estudiantes en el año 2011 contra el bachillerato unificado y la reforma educativa; las movilizaciones de los maestros en el año 2011 contra la reforma educativa y los anuncios del gobierno de tomar examen sin previa capacitación; etc.

<sup>5</sup> Sobre las centrales sindicales, en la actualidad existen dos polos, las centrales que están a favor del gobierno y las que están en contra del gobierno: de un lado se encuentra el Parlamento Laboral donde se articulan: la Central Ecuatoriana de Organizaciones Clasistas (CDOC-CLACT, fundada en 1938<sup>5</sup>), la Central Sindical del Ecuador (CSE, resultado de una fracción de CEOLS en el 2010), la Confederación Ecuatoriana de Trabajadores y Organizaciones de la Seguridad Social (CETOSS, creada en el 2011) y la Confederación Nacional de Servidores Públicos del Ecuador (CONASEP, que nace como una escisión de la CTE en el 2011), y la reciente Central Unitaria de Trabajadores que las aglutina (CUT impulsada por el gobierno en el 2015). Del otro lado, y en oposición a las políticas del gobierno, se encuentra el Frente Unitario de Trabajadores (FUT) donde convergen las centrales sindicales más importantes del país: Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Clasistas Unitaria de Trabadores (CEDOCUT, nacida en 1988 y con 88 organizaciones de base), la Central de Trabajadores del Ecuador (CTE, nacida en 1944 y con 600 organizaciones de base), la Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Sindicales Libres (CEOSL, nacida en 1962 y con más de 800 organizaciones de base) y la Unión General de Trabajadores del Ecuador (UGTE, nacida en 1982 y con 88 organizaciones de Base) (S. Herrera, 2015:s/r).

Pero, nuevamente, interesa destacar que los estudios de caso –ingenio E cud os y la hacienda La Clementina–, se inscriben en el conflicto más general, pero además, constituyen un terreno privilegiado para la construcción material de las propuestas del gobierno.

## **2. Antecedentes históricos a la intervención del Gobierno**

Pero antes de describir la particularidad de cada caso, es importante recoger algunos elementos del ingenio E cud os y la hacienda La Clementina que resaltan dimensiones del conflicto que muchas veces no son entendidas. Principalmente, decir que E cud os y La Clementina son, o fueron parte, de las fortunas más importantes del país y “herencia” del viejo régimen terrateniente, al cual el propio presidente a definido como oligarquías responsables de la larga noche liberal. Así, cuando el gobierno decide la venta de las propiedades, no solo que marca su distancia con las elites, sino que materializa sus promesas de cambio radical.

### ***El grupo Isaías y el Ingenio E cud os***

El Ingenio E cud os fue incautado por el Estado ecuatoriano a los hermanos Isaías<sup>6</sup>, los más importantes deudores del “Salvataje Bancario” (crisis de 1998-2000). La intervención del gobierno de R. Correa tuvo por objeto saldar la deuda con los depositantes del Filanbanco a través de la incautación de 169 empresas de propiedad del grupo y así recuperar 661 millones que adeudaban.

Pero la historia de los ingenios azucareros data de los años 30 y 40, como estrategia para el recambio productivo de las elites terratenientes que habían caído en desgracia resultado de la crisis cacaotera en los años 30. E cud os, se crea más tarde, forma parte de lo que en otras épocas constituyó el Ingenio Aztra, impulsado por la Junta Militar que gobernó entre 1963 y 1966 (Bravo y Bonilla, 2011:33). Según Ojeda, en la reforma agraria del año de 1964, la Junta Militar “declaró inafectables las tierras cercanas al futuro ingenio” (Ojeda et al, 2010: 79) y de esta manera garantizó el acceso a grandes extensiones de tierra a los latifundistas. El ingenio Aztra contrataba mano de obra que provenía de las provincias de Azuay y Cañar

---

<sup>6</sup> El Telégrafo, “Fideicomiso subasta hoy el 70% de acciones de E cud os”, en el Telégrafo, 14 de septiembre 2011, <http://www.telegrafo.com.ec/noticias/informacion-general/item/fideicomiso-subasta-hoy-el-70-de-acciones-de-ecudos.html>

principalmente, pero al no existir infraestructura en la zona, los trabajadores instalaron un campamento y surge La Troncal como una ciudad dormitorio para los trabajadores.

Durante el triunvirato de la dictadura militar se comete uno de los hechos más dolorosos en la historia del país cuando los trabajadores del Ingenio Aztra, que protestaban por las bajas regalías recibidas a pesar del incremento del precio del azúcar, son asesinados el 18 de octubre de 1977 por orden de los militares.<sup>7</sup> Sin que haber esclarecido los hechos y sin culpables de la matanza, el ingenio se mantuvo como propiedad del Estado hasta la llegada del presidente Sixto Durán Ballén.

En el año 1994, el nuevo gobierno lo privatiza y éste pasa a ser propiedad de Roberto Isaías que compra el Ingenio en 100 mil dólares a pesar de estar avaluado en 70 millones de dólares. De acuerdo a los dirigentes entrevistados, el Grupo Isaías presiona a la Bolsa de Valores para que baje el valor de las más de 100 mil acciones; de 25 mil sucres a unos cuantos centavos. Con esta medida, el precio del Ingenio desciende considerablemente y Roberto Isaías compra el Ingenio “a precio de gallina robada” (Entrevista, G.E., La Troncal, 18 de septiembre 2014).

Durante el traslado del ingenio al Grupo Isaías, en 1994 los trabajadores organizados emprenden una serie de acciones, pero el ejército interviene defendiendo los intereses del grupo empresarial y los trabajadores son “brutalmente silenciados”.<sup>8</sup> Roberto Isaías despide a 4500 trabajadores del ingenio y, frente a las denuncias de los trabajadores, consigue que el sistema de justicia falle a su favor; los jueces establecen que los trabajadores habían renunciado a sus empleos voluntariamente y los trabajadores reciben 35 mil millones de sucres cuando debieron haber recibido más de 170 mil millones de sucres (Entrevista G.E., La Troncal, 18 de septiembre 2014). Los trabajadores continuaron con las acciones legales, pero ninguna corte o juez fallaron contra el Grupo Isaías.

Según Ojeda (2008), a partir de la administración del Grupo Isaías en 1994, se produce una nueva expansión del cultivo cuando los pequeños y medianos productores de caña y banano no pueden pagar las deudas al Banco Nacional de Fomento y la banca privada resultado de

---

<sup>7</sup> Si bien no se conoce a ciencia cierta el número de trabajadores asesinados, las fuentes coinciden en que fueron al menos 26 trabajadores.

<sup>8</sup> Según los entrevistados, en una de las confrontaciones es asesinado un trabajador del ingenio de apellido Santos (Entrevista G.E., La Troncal, 18 de septiembre 2014).

la reducción de las políticas de apoyo y del fenómeno de El Niño<sup>9</sup>. Así, con la crisis de 1999, esas deudas adquiridas a los bancos por parte de medianos y grandes propietarios se agudizan y los productores se declaran en bancarrota.

Desde 1999 Ecuados permanece como parte de los activos incautados a la banca privada y en el 2008, el gobierno promueve su venta con la intención de pagar la deuda a los depositantes afectados por el quiebre de los bancos, y anuncia la venta a los trabajadores del ingenio. Para los trabajadores y las organizaciones sindicales, en el marco de las promesas de cambio, la venta sembraba la esperanza de transformar sus condiciones de vida y eliminar las condiciones de “esclavitud” que el régimen laboral les impone:

“ahí el patrono te decía: “entras a las 6 de la mañana y sales a la hora que el te decía (...) Por ejemplo yo a veces salía a las diez, once de la noche y a veces hasta las doce de la noche, trabajábamos totalmente en una precarización abismal, en un mecanismo brutal y todavía habían jefes que decían: si quieren trabajar trabajen, sino que se larguen porque detrás de ustedes hay más de 100 carpetas y a cualquiera lo podemos dejar (...) Entonces *vivíamos en una esclavitud* bastante grande y nadie nos ayudaba no se podía hacer nada porque medio se escuchaba que se iban a organizar y nos botaban. Afortunadamente yo laboré once años, en los años de tercerización, yo labore corridos de enero a diciembre, pero otros compañeros no tuvieron esa suerte porque los botaban (C.B. La Troncal, 2014 18 de septiembre 2014)

“En el año 2000 trabajábamos tres meses y nos liquidaban y se inventaban una empresa y venía otra y así venía otra, de lo que hemos calculado pasaron 35 empresas” (...) No teníamos antes indumentaria laboral. Antes nos decían detrás de ustedes hay más de 100 carpetas así que si quieren bien, sino se largan” (Entrevista a C.B., La Troncal, 18 de septiembre 2014)

---

<sup>9</sup> Según Ojeda (2008), entre 1994 y 1999 se producen dos hechos importantes; por un lado, la crisis se presenta en 1994 y 1998 producto de la implementación de políticas neoliberales que eliminan programas como el Programa Nacional de Banano, encargados de subsidiar el costo del control de plagas que afectaban a estos cultivos. Los pequeños productores de banano al no poder cubrir los costos de fumigación pierden sus cultivos por la propagación de la sigatoca y esto les impide pagar sus créditos, el resultado es una crisis generalizada que les obliga a rematar sus tierras; y por otro lado, muestra cómo se produce para el año 1996 un alza en los créditos para cultivo de caña de azúcar otorgados por el Banco Nacional de Fomento y la banca privada, que pasan de casi mil dólares en 1995 a aproximadamente 1200 en 1996. Sin embargo, a pesar de la aparente expansión del cultivo de caña, poco antes de entrar a la crisis de 1999, con la llegada del fenómeno del Niño los cultivos se ven afectados dramáticamente y “no se pueden realizar los cortes, ni pagar las deudas a los bancos” (Ojeda, 2008: 125).

Pero, es importante resaltar que el grupo Isaías o los hermanos además de sus vínculos con la producción de azúcar y la banca –Filanbanco el principal deudor en la crisis-, tienen o tuvieron una estructura de intereses (empresas o negocios) enorme, vasta recordar que la AGD “incautó alrededor de 200 empresas vinculadas a los hermanos Isaías, entre ellas: Maxigraf, Filanbanco (exFilantrópica), Emilio Isaías Compañía Anónima (EICA), TC Televisión, GamaTV y TV Cable, (...) además tenían la representación de importantes marcas extranjeras, como Case, Terex, KIA, Mariner, Iveco, Shulz... e inversiones en el sector automotriz (Automotores Continental, Omnibus BB, AutoFrancia), en la comercialización de petróleo (PetroManabí), etc. Incluso la prensa muestra que tienen inversiones y vínculos con la política de los Estados Unidos.<sup>10</sup>

### ***La familia Noboa y la hacienda La Clementina***

La hacienda La Clementina fue parte o uno de los activos de 102 grupos económicos que deben al Sistema de Rentas Internas (SRI) 1.831,4 millones de dólares por impugnaciones tributarias.<sup>11</sup> En vista del incumplimiento de sus obligaciones tributarias, el gobierno de R. Correa obligó a los grupos empresariales a saldar o negociar sus deudas, y algunos casos embargó las propiedades en una muestra clara de distanciarse con las “viejas oligarquías”.

El origen de La Clementina data de 1857, año en el cual Sixto Liborio Durán Borrero, bisabuelo del ex presidente Sixto Durán Ballén, compra el Rincón; un latifundio localizado en la actual provincia de Los Ríos y le cambia al nombre a La Clementina, en su momento llegó a ser una de las haciendas más grandes del mundo. Hacia fines del siglo XIX, con el objeto de obtener un préstamo se convirtió en una empresa en Alemania, Plantagengesellschaft Clementina; pero con la Primera Guerra mundial la propiedad pasó a ser administrada por los Aliados (Inglaterra, Francia y Estados Unidos). Terminado el conflicto bélico, los fondos acumulados fueron transferidos en 1920 a los banqueros alemanes, pero la familia Duran Ballén mantuvo la propiedad del 75% de las acciones, las acciones en propiedad de la banca alemana fueron vendidas a la familia Wallenberg, una de

---

<sup>10</sup> El Telégrafo, “El poder de los Isaías se afirma en los Estados Unidos”, en el Telégrafo, 23 de julio 2013, <http://www.telegrafo.com.ec/noticias/informacion-general/item/el-poder-de-los-isaias-se-afirma-en-los-estados-unidos.html>

<sup>11</sup> El Telégrafo, “102 grupos económicos adeudan 1.831 millones de dólares al Estado”, en El Telégrafo, 14 de abril 2013, <http://www.telegrafo.com.ec/economia/item/102-grupos-economicos-adeudan-1-831-millones-de-dolares-al-estado.html>.

las más ricas de Suecia; y para 1936, los que moraban en Guayaquil negociaron el 25% restante a los Wallenberg; y a fines de los cincuenta, Juan Marcos y Luis Noboa Naranjo adquirieron y comienzan a sembrar banano a gran escala (Arosemena, 2013). A finales de los años 90, con la muerte de Luis Noboa Naranjo, la hacienda La Clementina es traspasada a su hijo Álvaro Noboa, quien es propietario hasta el año 2012 cuando se embarga la hacienda por el SRI.<sup>12</sup>

Al igual que otras regiones donde se han asentado las haciendas de exportación, estas funcionan como economías de enclave, donde a pesar de las importantes ganancias no se mejoran las condiciones laborales de los trabajadores. Varias son las denuncias que organismos internacionales realizaron sobre las condiciones de explotación y la violación de derechos laborales contra los trabajadores de las empresas bananeras de Noboa, que incluyen maltratos a trabajadores y trabajo infantil.<sup>13</sup> En su informe de 2002, Human Rights Watch sostiene que en las compañías bananeras:

“Chiquita, Del Monte y Dole, como también las ecuatorianas Noboa y Favorita, los niños trabajaban un promedio de 12 horas diarias, y estaban expuestos a pesticidas tóxicos y machetes peligrosos, portando cargas pesadas de banano y bebiendo agua no potable. Algunos eran molestados sexualmente, dijo el informe. La mayoría dijeron que seguían trabajando cuando pasaba el avión fumigador con fungicidas tóxicos. En promedio, los niños ganaban 3,50 dólares por día, un 60% por debajo de salario mínimo legal para trabajadores bananeros” (El Universo, 24 de abril 2002).

Ya en el año 2005, durante el gobierno de Lucio Gutiérrez, se clausura una de las compañías de Álvaro Noboa que elaboraba café y se establecen las deudas de Frutería Jambelí, Industria Molinera, Compañía Nacional de Plásticos y Manufacturas de cartón que sumaban 26.6 millones de dólares (El Comercio, 19 y 25 de marzo de 2005). En el mismo año aparece una investigación donde muestra que existen en el Ecuador 99 compañías

---

<sup>12</sup> Ecuador Times Editor, "Global G.A.P certifica a los empleados de Álvaro Noboa de su hacienda Clementina", en Ecuadortimes, 04 de octubre 2010, <http://www.ecuadortimes.net/es/2010/10/04/global-g-a-p-certifica-a-los-empleados-de-alvaro-noboa-de-su-hacienda-clementina/>

<sup>13</sup> El Universo, "Ex empleados de Bananera Noboa reclaman sus pagos", en El Universo, 24 de abril del 2002, <http://www.eluniverso.com/2002/04/25/0001/9/CA09C162081146B49181F5619EABD085.html>; TeleSur, "El magnate de las cambures Álvaro Noboa, en evidencia por maltratos físicos a sus empleados", en Aporrea, 19 de noviembre 2006, <http://www.aporrea.org/energia/n86744.html>; Reuters, "Informe denuncia explotación de niños en bananeras de Ecuador", en El Universo, 24 de abril del 2002, <http://www.eluniverso.com/2002/04/24/0001/9/4060778C7F8B4CA386AB34D155CCC409.html>

registradas pero sin existencia física, entre las cuales se encuentran empresas pertenecientes a Álvaro Noboa (El comercio, 9 de diciembre 2005).

Además, Álvaro Noboa posee una de las fortunas más importantes del país. La “Exportadora Noboa” constituye en una estructura de más de 50 empresas relacionadas con la producción de alimentos para el mercado interno, la agro-exportación y la importación de insumos (Quevedo y Benavides, 2013: s/p). Un complejo agro industrial que les permite mantener el control de la cadena del banano y generar “ingresos, que según los datos del SRI, fueron para el año 2010 de 810.624.435, y se incrementaron para el año 2011 a 869.698.903” (Ibid. 2013). A esto se suma que Álvaro Noboa ha intentado ser presidente durante cuatro ocasiones, fundó un partido propio –Partido Renovación Institucional Álvaro Noboa (PRIAN), luego Partido Renovación Institucional Acción Nacional (PRIAN)–, disputó el primer y segundo lugar durante las elecciones cuando Rafael Correa participó por primera vez, y hace gala, desde una acción puramente clientelar, de lograr una masiva participación al convocar a sus trabajadores a su partido y campaña.<sup>14</sup>

### ***La “larga noche neoliberal” de los trabajadores en el campo***

Como vimos el ingenio Ecudos y La Clementina pertenecen o pertenecieron, no solo a las viejas élites terratenientes o a las familias más acaudaladas del país, sino que eran parte de estructuras económicas que también representan el sector “moderno” de la economía nacional. Son la expresión clara del peso e importancia de las élites familiares en la organización de economía y la política nacional. Estructuras económicas que, a pesar de los avances legales y normativos en la protección de los trabajadores, o a pesar de sus inversiones modernas en la economía, en el campo no cambiaron la situación de los trabajadores. Tanto los testimonios como las denuncias de las agencias de derechos humanos muestran que sus ganancias se realizaban sobre el control de la tierra y la subordinación de los trabajadores, articulándose a la tendencia general del viejo modelo primario exportador: Históricamente, la producción de caña como la de banano, nacen como alternativas de recambio productivo frente a la crisis del cacao (1920-1941) –aunque

---

<sup>14</sup> En el 2012, Álvaro Noboa organizó una Asamblea Popular de su partido en La Clementina en la que participaron mas de 10.000 personas, muchos de ellos trabajadores de sus empresas. Andes, "Ofrecimientos de empleos y regalos marcaron la Asamblea Popular del partido de Álvaro Noboa", en Andes, 3 de Octubre del 2002, <http://www.andes.info.ec/es/pol%C3%ADtica/6784.html>

el ingenio Aztra es promovido por las políticas de industrialización de los 70 los ingenios azucareros nacieron en los 40–, y se convierten en el eje de modernización y acumulación desde los 50; el banano destinado a satisfacer la demanda y el mercado exterior, y la caña para satisfacer la demanda de las nacientes y crecientes ciudades en el país.

Lo central del modelo es que, en la medida en que las elites pueden diversificar su producción e “influir” sobre el estado, la demanda de inversiones (capital e infraestructura) la propiedad de grandes extensiones de tierra y el control/explotación de la fuerza de trabajo<sup>15</sup>, gozan de la protección o apoyo de las políticas del estado. Durante los 50 la promoción de infraestructura, la ampliación de las fronteras de cultivo y la promoción de nuevos cultivos; en los setenta por las políticas de Industrialización por Sustitución de Importaciones (ISI) (crédito, infraestructura, protección de la gran propiedad, control de importaciones, etc.), y en los noventa la eliminación de las restricciones sobre el mercado y el sector financiero, así como la *flexibilización laboral* que reforzó la estructura de control y explotación laboral.<sup>16</sup>

Hoy, la agroindustria es más que la gran propiedad destinada a la exportación o procesamiento de alimentos. Es parte de un complejo agro-alimentario-financiero que funciona de manera oligárquica. Es decir, se compone de élites económico/políticas organizadas en torno a estructuras familiares que hacen uso de su poder económico/político para ampliar su base de acumulación (control de grandes extensiones de tierra, fuerza de trabajo, esferas de financiación e instituciones del Estado) y mantener el control sobre la sociedad local (S. Herrera, 2014; T. Quevedo y C. Benavides, 2013).

Así, aunque hoy son empresas o grupos empresariales “modernos”, su diversificación económica les permite mantener el control de distintas esferas de producción, financiación,

---

<sup>15</sup> A diferencia de la plantación y la hacienda, el proyecto de “modernización” se planteó la eliminación de las relaciones pre-capitalistas de producción, eliminar las relaciones serviles (huasipungo en la sierra y arrendatarios o precaristas en la costa) y avanzar a un proceso de relaciones laborales basadas en salarios y derechos laborales, per que deviene en relaciones precarias de producción basadas en salarios bajos, malas condiciones laborales y largas jornadas de trabajo.

<sup>16</sup> Sobre la complicidad del Estado o de las políticas públicas en el impulso de la agroindustria y exportación de alimentos ver: Liisa, North y John D. Cameron, edit., *Desarrollo rural y neoliberalismo: Ecuador desde una perspectiva comparada*, Quito, UASB-E / Corporación Editora Nacional, 2008; North, Liisa, «Implementación de la política económica y la estructura del poder político en el Ecuador», en Louis Lefebver, *La economía política del Ecuador: campo, región y nación*, Quito, Corporación Editora Nacional, p. 425-460, 1985; Pablo, Ospina y Fernando Guerrero, *El poder de la comunidad. Ajuste estructural y movimiento indígena en los Andes ecuatorianos*, Buenos Aires, Clacso /ASDI, 2003.

circulación y consumo con las que aseguran sus ganancias. En la medida en que controlan el mercado laboral –son la base de la oferta de empleos en banano y caña–; son los que imponen el régimen salarial y la inestabilidad laboral; en la medida en que tienen el control de las estructuras del mercado (centros de acopio, redes de exportación y mercadeo, etc.) mantienen el control de precios en el mercado (interno y de exportación), incluso por debajo de las tasas oficiales; en la medida en que controlan las esferas de importación de insumos y su comercialización logran mantener bajos sus costos de producción (S. Herrera, 2014; F. Brasell, 2014; B. Rubio, F. Campana y F. Larrea, 2008).

A esto se suma una estructura represiva donde las redes clientelares entre las élites locales, partidos políticos, casas comerciales, instituciones estatales (policía, sistema de justicia, etc.), universidades y los medianos o grandes productores subordinan a los trabajadores a través de una represión abierta; despido de trabajadores y dirigentes; ampliación de las jornadas de trabajo sin reconocimiento; listas negras; trabajo forzado de niños y mujeres, etc. (S. Herrera, 2014; B. Rubio, F. Campana y F. Larrea, 2008). Lógicas en las que también participan el ingenio Eculos y la Hacienda la Clementina y que supuestamente el gobierno actual combate.

### **3. Intervención estatal y conflicto laboral**

En este capítulo, en el contexto de intervención del gobierno de R. Correa, interesa mostrar las características o particularidades del conflicto en los casos de estudio.

#### ***a. El Ingenio Eculos***

Parte de las consignas que legitiman al gobierno es su propuesta de superar la “larga noche neoliberal” y con esta se emprenden acciones fundamentalmente contra quienes estaban vinculados o eran responsables directos del Feriado Bancario (Isaías) que llevó al país a la crisis de 1999, perjudicando a miles de familias ecuatorianas. Como parte de las acciones la Unión de Garantía de Depósitos antes Agencia de Garantía de Depósitos, en el 2008, el primer año del gobierno de la Revolución Ciudadana, se incautan 195 empresas vinculadas al grupo<sup>17</sup>, entre las que se encuentra el Ingenio Azucarero Eculos.

---

<sup>17</sup> El Universo, “AGD incauta 195 empresas vinculadas al grupo Isaías”, en El Universo, 08 de julio del 2008, en <http://www.eluniverso.com/2008/07/08/0001/9/C61C55EF9D6C4C9C8C0C8C0657EE30F9.html>

En el mismo año, el presidente Correa realiza una visita al Ingenio donde se reúne con los trabajadores y les ofrece solucionar su situación.

“El 21 de julio del año 2008 el presidente Correa llegó a las instalaciones del Ingenio, ahí los trabajadores le entregaron una placa y a viva voz dijo este Ingenio queda incautado y *esta empresa será de los trabajadores*, nos dijo organicense y hagan la petición que nosotros estaremos prestos a darles préstamos y a que ustedes sean los dueños de la empresa” (Entrevista G.E. La Troncal, 18 de septiembre 2014)<sup>18</sup>.

Una vez lanzada públicamente la noticia, la ingeniera Inés Ferreira presidenta de la Asociación de Regantes, convoca a una asamblea con los regantes y el Centro Agrícola de La Troncal donde acuden los trabajadores de Eculos. El propósito de la asamblea era conformar una plataforma que aglutine a estas organizaciones y espacios y que conjuntamente se plantee una propuesta colectiva y recuperar el ingenio (Entrevista G.E. La Troncal, 18 de septiembre 2014). La asamblea cumple la función y se elabora un proyecto para que el gobierno les venda el Ingenio.

Como lo plantean los entrevistados, la estrategia inicial fue la conformación de una sola asociación que les permitiera levantar un solo sindicato de empresa, pero la respuesta del gobierno fue que, en vista de que es un “holding empresarial”<sup>19</sup>, eso no era posible porque “representaban a varias empresas”. Paralelamente, el gobierno levantaba sindicatos en cada una de las organizaciones, pero a la larga solo estos sindicatos fueron aprobados más no el resto. En este primer momento “la patronal” o la dirección del ingenio, que era la misma que había sido instalada por el grupo Isaías, inicia una campaña de estigmatización hacia el comité de empresa de Eculos, a quien le empieza a llamar “mpdista”<sup>20</sup> (Entrevista G.E. La Troncal, 18 de septiembre 2014).

---

<sup>18</sup> Pudimos oír la grabación de la intervención de Correa, sin embargo los trabajadores no quisieron que la tengamos por un asunto de seguridad.

<sup>19</sup> Eculos forma parte del Holding Grupo Azucarero EQ2 SA, que está conformado por diez compañías: Eculos SA, Podec SA, Esdestiva SA, Persol SA, Pracmax SA, Agriflorsa SA, Defaxcorza, Sacorpen SA, Broxcel SA y Chimsa SA. Tiene una participación en el mercado azucarero del 28% y para el año 2010 alcanza 92 millones en ventas y 19 millones en utilidades (Bravo y Bonilla, 2011:34).

<sup>20</sup> El término “mpdista” se refiere a alguien que pertenece o es afín al MPD, Movimiento Popular Democrático, opositor al gobierno y actualmente eliminado del registro electoral por el Concejo Nacional Electoral.

En el 2010, los trabajadores del ingenio escriben una carta al presidente R. Correa recordándole lo ofrecido y proponiéndole una oferta para comprar el ingenio y pasar a ser propietarios, pero nunca reciben respuesta. En el mismo año, Ecudos es valorado por 249.599.628 dólares, y en septiembre 2010, debido a la negación de dirección de empresa de acceder a un contrato colectivo, los trabajadores deciden en asamblea tomar la fábrica demandando la firma del contrato colectivo, el incremento salarial y la renuncia de Stanley Vera gerente de la empresa<sup>21</sup>. Se nombra a Cristian Bermeo como vocero de los trabajadores para la negociación con la dirección de la empresa y la empresa amenaza con ponerle juicio penal por 150 mil dólares, esto a causa de las pérdidas por la paralización del trabajo y la producción.

Frente a la toma de la empresa, R. Correa acusa a los trabajadores de estar infiltrados por el MPD -hecho que la población rechaza-. Sin embargo, la respuesta organizativa de los sindicatos fue de solidarizarse con la acción de los trabajadores:

“(…) tal fue el apoyo que los trabajadores en el año 2010 se tomaron la fábrica y la población de La Troncal acudimos a solidarizarnos y nos quedamos ahí en las instalaciones y respaldamos la toma del ingenio (…) El gobierno tuvo que aceptar varias demandas. El pliego se legalizó, se legalizó la huelga, la patronal (dirección de empresa) estaba muy asustada porque el resto de sindicatos patronales también se empezaban a sumar, aceptó el pliego de peticiones por el incumplimiento del contrato colectivo” (Entrevista G.E., La Troncal, 18 de septiembre 2014).

La fuerza de acción logró un acuerdo favorable para los trabajadores: retirar la amenaza sobre sus dirigentes, la garantía de 12 meses de trabajo, 1.200.000 dólares para el incremento salarial y la firma de un primer contrato colectivo (entrevista C.B., La Troncal, 18 de septiembre 2014).

Sin embargo, a principios del 2011, los trabajadores presentaron una denuncia a la inspectoría del trabajo de La Troncal denunciando el incumplimiento del contrato colectivo

---

<sup>21</sup> El Universo, Trabajador de Ecudos denuncia represión en desalojo de hoy, el Universo, 21 de septiembre de 2010 en <http://www.eluniverso.com/2010/09/21/1/1447/dirigente-sindical-ecudos-denuncia-desalojo.html>

que beneficiaba a 1800 trabajadores. Como relata Cristian Bermeo, la respuesta de la administración a la denuncia fue el despido de 19 trabajadores y 4 dirigentes sindicales<sup>22</sup>.

Finalmente, en septiembre de 2011 entra al remate y previamente al remate, R. Correa visita la Troncal con el gabinete ministerial y anuncia un cambio en la propuesta:

“Los trabajadores van a continuar con estabilidad laboral y mejores condiciones de trabajo, que ya se han dado; y no solo eso, sino que queremos que ellos sean *copropietarios del ingenio*” (Correa, 3 de Septiembre, 2011)<sup>23</sup>.

Así gobierno les “propone” a los trabajadores un cambio en el programa, ya no la venta del ingenio, sino que podían participar como “accionistas”. Cuando los trabajadores acuden a participar en el remate se encuentran con dos obstáculos: la AGD emite un reglamento que establece quienes podían participar en la compra: “aquellos que hayan sido administradores de ingenios o que tengan un interés directo”, este hecho justifica que se descarte la propuesta de los trabajadores. El otro obstáculo es que la información entregada sobre el segundo remate va cambiando: “(...) cuando Christian Bermeo (vocero de los trabajadores y presidente del comité de empresa de E cud os) va al remate del ingenio que estaba anunciado en el Banco Central, le dicen que era en otro lado, va allá, le dicen que es en otro lado y cuando finalmente llega le anuncian que el ingenio ya está vendido al grupo Gloria” (Entrevista G.E., La Troncal, 18 de septiembre 2014)<sup>24</sup>.

En efecto el 15 de septiembre del 2011, través del Fideicomiso Mercantil Consorcio Azucarero Ecuatoriano<sup>25</sup>, el 70% de las acciones del ingenio es rematado a la empresa peruana grupo Gloria<sup>26</sup>, por un valor de 133.810,875 millones de dólares. El grupo pagaría

---

<sup>22</sup> El Mercurio, “Trabajadores de E cud os anuncian huelga”, en El Mercurio, 19 de enero 2011, <http://www.elmercurio.com.ec/266572-trabajadores-de-ecudos-anuncian-huelga/>

<sup>23</sup> R. Correa, “E cud os será subastado el próximo 14 de septiembre”, en El Telégrafo, 3 de septiembre 2011, <http://www.telegrafo.com.ec/noticias/informacion-general/item/ecudos-sera-subastado-el-proximo-14-de-septiembre.html>

<sup>24</sup> El Universo, “Venta de ingenio azucarero, ganga para los compradores, según analistas”, en El Universo, 26 de septiembre 2011, <http://www.eluniverso.com/2011/09/26/1/1356/venta-ingenio-ecudos-ganga-compradores-segun-analistas.html>

<sup>25</sup> Coazúcar es liderada por los hermanos Rodríguez, dueños del Grupo Gloria propietarios del 52% de las acciones, los accionistas minoritarios son Miguel Peña Valle que tiene el 47% y la ecuatoriana Jarrín Carrera Cía. Ltda. con el 1%. Los socios están en una disputa permanente para comprar acciones que les permitan ser el accionista principal y mayoritario. <http://www.andina.com.pe/agencia/noticia-grupo-gloria-adquiere-70-holding-grupo-azucarera-eq2-ecuador-378031.aspx>

<sup>26</sup> El grupo Gloria es uno de los consorcios empresariales latinoamericanos con mayor proyección de

10 millones en efectivo, y por el resto recibiría un crédito especial de la CFN, a pagar en 10 años y al 5%. Las denuncias criticaron el precio de venta y las facilidades de pago<sup>27</sup>, pero además resaltaron que se estaba vendiendo un gran negocio, el mismo ingenio que en el 2010 obtuvo más de 92 millones de dólares en ventas y utilidades por 10 millones<sup>28</sup>. Posteriormente, mostraban que había signos de ilegalidad puesto que la ley no permite la venta de empresas incautadas a ex accionistas o directores de las mismas empresas, y parte de los accionistas en la compra fue el grupo Peña y Jarrín (47% de las acciones), donde es accionista Miguel Peña quien tenía vínculos e intereses con Ecuos antes y durante su incautación.<sup>29</sup>

Las primeras declaraciones de Pedro Delgado<sup>30</sup>, presidente del Fideicomiso AGD-CFN 'No Más Impunidad, institución responsable de este remate y que incautó el ingenio años atrás, dice: “se adjudicó a este consorcio el 70% del paquete accionario de Ecuos (...) Los trabajadores van a ser copropietarios (del ingenio), les vamos a financiar para que puedan comprar hasta el 30% de las acciones” (Pedro delgado, Agencia Andes, 15 de septiembre de 2011). Pero como bien comenta un trabajador, “eso jamás ocurrió. Nosotros nos llenamos de esperanzas y de expectativas” (Entrevista a C.B, 18 de septiembre 2014).

---

crecimiento en la región, con capitales peruanos tiene presencia en el mercado de lácteos en Colombia, Ecuador, Puerto Rico, Argentina y Bolivia. Los hermanos Vito y Jorge Rodríguez dueños del Grupo están en la lista Forbes de los multimillonarios, cada uno con una fortuna de 1600 millones de dólares y 1400 millones respectivamente. Para más información: ver <http://www.grupogloria.com/quienes.html> y <http://elcomercio.pe/economia/peru/peru-ya-tiene-diez-multimillonarios-lista-mundial-forbes-noticia-1545415>

<sup>27</sup> El Universo, “Venta de ingenio Ecuos, “ganga” para compradores según analistas”, en El Universo, 26 de septiembre 2011, <http://www.eluniverso.com/2011/09/26/1/1356/venta-ingenio-ecudos-ganga-compradores-segun-analistas.html>

<sup>28</sup> El Telégrafo, “Fideicomiso subasta hoy el 70% de acciones de Ecuos”, en El Telégrafo, 14 de Septiembre 2011,

[http://www.telegrafo.com.ec/index.php?option=com\\_zoo&task=item&item\\_id=15543&Itemid=2](http://www.telegrafo.com.ec/index.php?option=com_zoo&task=item&item_id=15543&Itemid=2)

<sup>29</sup> Según El Universo, Peña fue ex presidente de la Cámara de Industrias de Guayaquil, fue gerente general de Producargo desde julio de 1995. La empresa se dedica a la producción de alcoholes con materia prima de Ecuos y fue una de las empresas incautadas por la Agencia de Garantías de Depósitos (AGD) en junio del 2008. Peña era su presidente cuando ocurrió la incautación y solicitó en ese entonces la desincautación, según un documento entregado por la AGD. En la Superintendencia de Compañías registra como presidente, hasta junio del 2010. En El Universo, “Ex socio de Isaias entre nuevos dueños de Ecuos, pese a la ley”, en El Universo, 28 de septiembre 2011, <http://www.eluniverso.com/2011/09/28/1/1356/exsocio-isaias-nuevos-duenos-ecudos-pese-ley.html>

<sup>30</sup> Pedro Delgado es primo del presidente Rafael Correa y fue presidente del Banco Central del Ecuador a partir de 2011. A las denuncias de no tener de título de tercer nivel para ejercer las funciones encargadas se sumó la acusación de la Fiscalía por peculado en el caso Cofiec. Actualmente es prófugo de la justicia y reside en Miami. <http://www.elcomercio.com/actualidad/fiscalia-acuso-peculado-cofiec-gaston.html>

El 13 de septiembre del 2012 se anunció que se han entregado el 12,4% de las acciones a los trabajadores y el restante 17,6% sigue en manos del fideicomiso<sup>31</sup>, pero nuestros entrevistados niegan el hecho y la prensa resaltó que el traspaso no fue claro<sup>32</sup>.

En septiembre del 2012, ya en propiedad de la Grupo Gloria – Coazucar Corporación Azucarera del Perú, se realiza una nueva elección para la conformación de un Comité de Empresa del “nuevo ingenio”, ahora Coazucar. Y en el año 2013, se propone en asamblea ir a una huelga y paralizar las actividades con el objetivo de obligar al gobierno a respetar el contrato colectivo previo a la absorción de E cud os a Coazúcar y a pagar las utilidades de los trabajadores correspondientes al periodo 2000-2008.

Esta nueva acción “nació de un pliego de peticiones que surge de la Asamblea General y se convoca a una reunión con la empresa, el comité de empresa e el inspector de trabajo” (Entrevista G.E., La Troncal, 18 de septiembre 2014). Pero como sostiene un entrevistado, el contexto había cambiado, la respuesta del gobierno fue ilegalizar la huelga (Entrevista D.A., La Troncal, 19 de septiembre 2014), mostrando que la “intervención del gobierno” incluía el control de todas las instancias legales, administrativas, judiciales, etc.

“El inspector de trabajo hizo un llamado a destiempo, lamentablemente quien presidía este tribunal de conciliación no hizo nada para que se de la huelga, los trabajadores van a reclamarle esto y el inspector se rectifica y firma la huelga, que era aparentemente legal pero no era.” (...) Primeramente se dijo de una forma legal y después dijeron que de pronto se hizo ilegal cuando el mismo inspector nos firmó para realizar la huelga, pero sin embargo no llegamos a nada y se ha burlado la empresa de los trabajadores” (Entrevista C.B., La Troncal, 18 de septiembre 2014)

La huelga paraliza el ingenio por más de 15 días y el gobierno responde con la intervención de 200 policías y el desalojo violento de los trabajadores (los trabajadores reportaron 10 heridos, y los medios 3 manifestantes y 19 gendarmes). La reacción de la dirección de la

---

<sup>31</sup> Pedro Delgado, presidente del fideicomiso AGD-CFN No Más Impunidad, hace el formal traspaso del 12,4% (\$ 23'703.640) de las acciones a los comités de empresas de Poded, Sacorpren y E cud os. En Andes, “Trabajadores de ingenio azucarero E cud os firmaron hoy el tercer contrato colectivo”, en Andes, 13 de octubre del 2012, <http://www.andes.info.ec/es/econom%C3%ADa/6380.html>

<sup>32</sup> El Comercio, “Confusa entrega de acciones en Ecuador, 10 de septiembre 2012, <http://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/confusa-entrega-de-acciones-ecudos.html>

empresa fue la incorporación de otros trabajadores, logrando así “normalizar el funcionamiento de la fábrica” (Entrevista G.E., La Troncal, 18 de septiembre 2014).

El pliego de peticiones contenía siete puntos, entre estos: establecía la reintegración de trabajadores despedidos, aportaciones al seguro, que la Procuraduría entregue 30% de acciones que fueron archivadas. Según los medios, las demandas se los trabajadores consistía en el pago de utilidades del último año en manos del Grupo Gloria (por 2'700.000 dólares), afiliación de los trabajadores contratados durante la zafra (trabajadores temporales que pueden llegar a ser 3000), el aumento salarial de 15 dólares, y las utilidades no pagadas correspondientes a la etapa donde el grupo Isaías era el propietario.<sup>33</sup>

Lamentablemente, la acción propuesta no tuvo la fuerza necesaria y no tuvo el apoyo de la población local como en el año 2010. El Ministerio de Relaciones Laborales amenazó a los trabajadores para que regresen a trabajar, la estrategia del Grupo Gloria fue incorporar a otros trabajadores en la empresa y ponerla a funcionar. Así, a pesar de que el Comité de Empresa siguió firme, luego de tres semanas “la gente no tenía sueldo y hubo que regresar a trabajar” (Entrevista G.E., La Troncal, 18 de septiembre 2014). Luego de ese momento, la principal demanda de los trabajadores fue la firma de una garantía que asegure estabilidad laboral y que se impida –como resultado de la absorción de Ecudos en Coazúcar y el cambio de la razón social– que los trabajadores se queden sin contrato colectivo y sin derechos laborales adquiridos; por ejemplo, la interrupción de fondos de reserva y por lo tanto la pérdida de intereses o la posibilidad de acceder a préstamos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (Entrevistas C.B., La Troncal, 18 de septiembre 2018; D.A., La Troncal, 19 de septiembre 2014).

Con esta acción, los trabajadores denunciaban que las acciones de la empresa no les habían sido vendidas, sino que la inestabilidad y tercerización laboral no había terminado, que la venta al grupo Gloria no garantizaba sus derechos laborales. Pero el gobierno acusó a los dirigentes de estar infiltrados por el MPD, ser violentos y de querer boicotear la venta de la

---

<sup>33</sup> El Universo, "Ecudos paró tras toma de ingreso", en El Universo, 30 de agosto 2013, <http://www.eluniverso.com/noticias/2013/08/30/nota/1363141/ecudos-paro-tras-toma-ingreso>

empresa<sup>34</sup>. Finalmente, el 4 septiembre del 2013 los trabajadores llegan a un acuerdo con la empresa: no pasar el visto bueno a los trabajadores y dirigentes del sindicato, volver a las actividades laborales y entrar en la negociación del pago de utilidades. El 9 de septiembre se produce una mesa de negociaciones y en febrero del 2014 se define el pago de utilidades, como manda la ley.

### **Resultados del conflicto**

Con la incautación y posterior venta del ingenio el gobierno da claras muestras de su distancia con el neoliberalismo y la viejas élites, logrando así generar grandes expectativas de cambio en las organizaciones sindicales. Sin embargo, los dirigentes plantean que la situación de los trabajadores no cambió sustancialmente, a pesar de su deseo de ser parte del proceso de cambio.

“...Lo que más hemos querido preservar es el ingenio, pero lo que se hizo es que cuando se incautó se dio el ingenio al Grupo Gloria, a precio de nada y además de eso se les prestó dinero. Nosotros fuimos los primeros que hicimos una propuesta para comprar la empresa, nos respondieron una carta que tal vez podríamos acceder al 30% de las acciones. Mientras el presidente salía diciendo que la empresa sería para los trabajadores”. (Entrevista C.B., La Troncal, 18 de septiembre 2014)

Evidentemente el Ingenio no está en manos de los trabajadores y no se realizó la venta del 30% de las acciones como se propuso inicialmente<sup>35</sup>, tampoco es claro que se hayan entregado el 12,4%. Pero además, tanto los testimonios de los trabajadores y ex miembros del Comité de Empresa, así como los medios de comunicación, coinciden que la venta del ingenio al Grupo Gloria no garantiza la ampliación y el cumplimiento de sus derechos.

Por un lado, el Grupo Gloria es una empresa peruana que, durante en el gobierno de Fujimori, ha recibido varias denuncias por violación de derechos laborales, expropiación de tierras de campesinos, competencia desleal y conformación de empresas inexistentes<sup>36</sup>.

---

<sup>34</sup> Revisar declaraciones del presidente Correa en <http://www.explored.com.ec/noticias-ecuador/tension-y-choques-en-la-troncal-por-ecudos-589603.html>; <http://www.eluniverso.com/noticias/2013/09/01/nota/1371641/correa-resta-sentido-mayor-calado-puerto>;

<sup>35</sup> Según el responsable de Recursos Humanos de la empresa, lo que se a entregado oficialmente y de manera publica han sido el 12,4% de las acciones. En Andes, Trabajadores de ingenio azucarero Ecudos firmaron hoy el tercer contrato colectivo”, en Ande

<sup>36</sup> La revisión en medios muestra movilizaciones de trabajadores bolivianos de las plantas industriales de

Segundo, a pesar de que la ley impide la participación de ex accionistas de empresas que se incautaron, Miguel Peña, segundo socio en el Fideicomiso con el Grupo Isaías fue gerente general de Producargo –compañía destinada a la producción de alcohol que usaba azúcar de Ecados–, una de las empresas incautadas por la Agencia de Garantías de Depósitos (AGD) en junio del 2008<sup>37</sup>. Tercero, es un proceso en la que participó Pedro Delgado, pariente cercano del presidente pero que hoy está prófugo de la justicia por casos de corrupción. Es decir, es un proceso que tiene varios cuestionamientos y donde la participación de los trabajadores es desplazada.

A esto se suma la amenaza o preocupación de los trabajadores de perder derechos laborales, y es que como parte de la absorción del ingenio por Coazúcar, Ecados desaparece jurídicamente, cambia su razón social y se ponen en riesgo los derechos alcanzados:

“La absorción de Ecados a Coazúcar es un retroceso. Lo que ocurrirá es que se pierda el contrato colectivo, la empresa anula la organización sindical a pesar de que los comités de empresa tengan todavía su vida jurídica. Pero sabemos que a la larga desaparecerán...”  
(Entrevista G.E., La Troncal, 18 de septiembre de 2014).

El problema es que a diferencia de lo que se esperaba con el Mandato 8, con la venta del ingenio las condiciones laborales y las formas de explotación no cambian. Hoy, por la naturaleza del ciclo productivo del azúcar entre zafra y zafra, los trabajadores de Ecados no tienen puestos fijos, sino que son “administrados” por las empresas del “holding”<sup>38</sup> según las necesidades del proceso.

---

Leche, (PIL), en los Departamentos de La Paz, Santa Cruz y Cochabamba en el año 2011 hacia Arequipa denunciando al Grupo Gloria y exigiendo se cumplan sus derechos contemplados en la Ley General del Trabajo en <http://cedla.org/content/42631>; además, hay una denuncia presentada por la Asociación de Ganaderos Lecheros del Perú (Agalep) y acogida por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) por abuso de posición de dominio en el mercado; o los oscuros hechos en la época fujimorista cuando el Grupo Gloria se benefició del remate de cooperativas y empresas pequeñas bajo el argumento de la capitalización de sus deudas, la figura fue la conformación de “empresas fantasmas” como Azucagro que absorbió empresas como Cartavio y Sintuco, Aguayo de Casa Grande, Jibaja de Chiclín, Rubini de Chiquitoy, etc. Bolpress, 01 de abril de 2011. Obreros de la PIL marchan hacia Perú para denunciar al grupo Gloria, en <http://www.bolpress.com/art.php?Cod=2011040110>

<sup>37</sup> El Universo, “Ex socio de Isaías entre nuevos dueños de Ecados, pese a la ley”, El Universo, 28 de septiembre, 2011, <http://www.eluniverso.com/2011/09/28/1/1356/exsocio-isaias-nuevos-duenos-ecudos-pese-ley.html>

<sup>38</sup> Como se había mencionado, el holding es una estructura de empresas que en el caso del cantón La troncal, donde Ecados, uno de los Ingenios azucareros más importantes del país, esta característica no solo atrae a migrantes que buscan trabajo en sus instalaciones si no a empresas nacionales y extranjeras que disputan el

“Al ser Eculos un holding, se encuentran instaladas cuatro empresas vinculadas con la producción de azúcar: Sarcopren que provee mantenimiento a las canteras azucareras y siembra la caña; Podec está encargada de cortar caña para la siembra; Esdestiva compuesta por trabajadores que cargan sacos de azúcar que depositan en camiones para su procesamiento; y finalmente Eculos que procesa la materia prima, refina y elabora el azúcar” (pero) “Usted se va al campo y se topa con gente de Podec y la misma gente se topa con la gente de Sacopren y se va a las bodegas de Guayaquil, se encuentra gente de Eculos cargando sacos de azúcar y también con gente de Sacopren, y todos los que tienen roles de contabilidad y trabajo social, administración hacen para todas las empresas, nosotros hemos dicho que esto es tercerización desde el punto de vista lógico y jurídico” (Entrevista C.B, La Troncal, 18 de septiembre 2014).

Es decir, la misma mano de obra se incorpora de manera fragmentada a las distintas fases del proceso productivo azucarero que está en manos del “holding”. Así, los trabajadores, aunque trabajan todo el año, se incorporan bajo contratos temporales en las distintas fases del ciclo, de un lugar a otro o de una empresa a otra. Entonces, los trabajadores plantean o están conscientes de la necesidad de un sindicato de toda la empresa/holding que de cuenta del funcionamiento productivo y laboral, pero que además respete los contratos colectivos y la estabilidad laboral que por empresa ya han conseguido.

“Los trabajadores han venido rotando, rotando, estas cosas las sabe muy bien el presidente, pero lamentablemente el SRI ha manifestado que todas las empresas se hagan una sola Coazúcar, pero estas empresas tenemos nuestro comité de empresa y contratos colectivos, lo que quieren hacer es que al fusionarnos perdamos el contrato colectivo” (Entrevista C.B., La Troncal, 18 de septiembre 2014).

A decir del testimonio, la composición del holding es un problema para los trabajadores. Aunque es necesario una sola organización de toda la empresa, tienen miedo de perder los derechos adquiridos por comité empresa y eso limita la organización del conjunto. Según

---

control y la propiedad de la empresa. Eculos forma parte del Holding Grupo Azucarero EQ2 SA, que está conformado por diez compañías: Eculos SA, Podec SA, Esdestiva SA, Persol SA, Pracmax SA, Agriflora SA, Defaxcorza, Sacorpen SA, Broxcel SA y Chimsa SA. Tiene una participación en el mercado azucarero del 28% y para el año 2010 alcanza 92 millones en ventas y 19 millones en utilidades. El Ingenio tiene una base de 2500 trabajadores, que llegan a ser entre 4000 y 4500 durante el período de producción y que se vuelven 7 mil en la fase de la zafra, su capacidad de molienda es de 14.000 toneladas métricas de caña por día (Bravo y Bonilla, 2011:34).

Bravo y Bonilla, la estructura del holding repercute en la representación sindical; existen distintos comités de empresa para cada una de las compañías vinculadas con la producción azucarera que operan en la zona, algunos articulados a la Federación Nacional de Trabajadores Agroindustriales Campesinos e Indios Libres (FENACLE) –cuyo presidente es Ángel Rivero, actualmente asambleísta del partido de gobierno Alianza País– (Bravo y Bonilla, 2012: 44); otros mantienen vínculos con otras sindicales (CEOLS, la UGTE y CSE) o mantienen la autonomía organizativa, con lo cual el resultado es que no logren una representación única por los derechos de los trabajadores.

A esto se suma que el proceso no resuelve la precariedad de condiciones laborales: por un lado, los trabajadores no pueden o no tienen la fuerza para cambiar sus condiciones de subordinación. Ganan un salario básico de 340 dólares “a pesar de ser especializados, siendo choferes, maestros, soldadores, el sueldo es el mismo solo se aumentan 1 o 2 centavos por hora. Entre ayudante, operador y soldador el sueldo mensual solo varía entre 4 o 5 dólares de diferencia” (Entrevista G.E., La Troncal, 18 de septiembre 2014). Esto obliga a los trabajadores a que en cada zafra se trabaje 12 horas de lunes a viernes: “el sábado se entra a la una de la tarde y se sale el domingo a las siete de la mañana y se vuelve a entrar el domingo a las 7 de la noche y se vuelve a trabajar toda la semana” (Entrevista C.B., La Troncal 18 de setiembre 2104). El promedio de sobretiempo al mes es de 90 horas, solo así pueden llegar a los 700 dólares mensuales.

Además, como bien denuncia el informe sobre las condiciones laborales de la Fenacle (2012), los trabajadores vinculados a la producción azucarera desarrollan su trabajo en condiciones precarias, adquieren enfermedades profesionales producto condiciones que exigen un sobre esfuerzo físico, el deterioro el ambiente y, en muchos de los casos carecen o se vulneran sus de derechos laborales. Observando finalmente que, a pesar de los avances constitucionales y las propuestas de cambio, la tercerización laboral no se ha eliminado y que los sindicatos no tienen la fuerza para “aprovechar” el contexto.

La tercerización no ha desaparecido totalmente volviendo a producirse mecanismos nuevos de subcontratación a veces incluso para reemplazar trabajadores estables. Se los llama proveedores a los contratistas y mediante contratos eventuales o a tiempo parcial se los hace trabajar sin cumplir con todos los derechos laborales. Se ha ido

demostrando que si no existen organizaciones sindicales que controlen los cambios regresivos hacia nuevas formas de tercerización, el proceso es presionado por las empresas para que se vuelva atrás esa conquista (Fenacle, 2012:163)

Finalmente, en el precario marco de sus condiciones de vida y el impulso de la “Revolución Ciudadana”, podríamos decir que las acciones de los trabajadores están plenamente legitimadas, pero en medio del conflicto, el gobierno establece una dinámica de hostigamiento, criminalización y desprestigio de los trabajadores organizados.

“... E cudos es una de las más grandes empresas de la zona, pero no ha habido una estabilidad y se ha mantenido otra figura similar a la de los Isaías en cuanto a explotación laboral, hemos venido denunciando esto a la Asamblea y no ha habido ninguna respuesta. Vivimos en una inseguridad jurídica, cuando queremos salir a protestar a las calles ya le quieren tratar a uno como agitador, inclusive en una sabatina el presidente dijo que Christian Bermeo y el MPD somos los agitadores en el Ingenio E cudos y nos quieren callar, no quieren que el pueblo se entere de estas cosas”. (Entrevista G.E., La Troncal, 18 de septiembre de 2014).

A raíz de estas declaraciones y acusaciones, los trabajadores han realizados denuncias en medios, mientras que fuerzas políticas como el MPD han reaccionado emitiendo volantes denunciando la compra del Grupo Gloria al Ingenio y rechazando la acción del gobierno.

### ***b. La hacienda La Clementina***

Como ya se mencionó los conflictos con el estado por deudas, las denuncias de trabajo infantil y los conflictos de los trabajadores con la hacienda La Clementina datan de mucho tiempo atrás al gobierno.

“La administración de Noboa no, con esa no estábamos bien, no estábamos conformes con él... En primer lugar nos explotaba, la remuneración no era bien pagada, todo eso nos hacían quedar dos tres de la mañana sobre el tiempo, todo eso” (Entrevista E.Q., La Clementina, 22 de diciembre 2014).

Pero en la búsqueda del cumplimiento de obligaciones tributarias del empresario Noboa, el 21 de abril de 2009, en el segundo año del gobierno de R. Correa, el SRI estableció un acta de “terminación tributaria” por 99 millones de dólares, debido a sus deudas por el no pago

del impuesto a la renta en el 2005. Mediante resolución, se reafirma la obligación de Noboa y se determina la fecha de pago al 19 de mayo de 2010. Pero la respuesta de la empresario fue negarse a pagar la deuda y acusar al gobierno de que se trataba de una persecución política.

En general, el Mandato 8, los “avances constitucionales” y las inversiones sociales crean una impropia legitimidad del gobierno, pero la confrontación del empresario abre una oportunidad para los trabajadores y la disputa por sus derechos. En el 2010 denuncian a la hacienda por afectación de derechos humanos frente al Ministerio de Relaciones Laborales, la Defensoría del Pueblo y las Naciones Unidas. Pero en diciembre del mismo año, 14 trabajadores dirigentes denuncian su despido.<sup>39</sup>

En octubre de 2012, el SRI emite una boleta de pago por 99 millones de glosa y 34 millones de utilidades,<sup>40</sup> y acompaña la acción de medidas cautelares sobre varios bienes del empresario: Frushi, Compañía Ganadera El Tejano, Bananera Las Mercedes, Bananera Clementina, Compañía Loma Larga, Industrial Bananera Álamos, Compañía Bananera Continental Banacon, Agrinont, Fertilizantes del Pacífico, Compuplan, entre otras, incluyendo el Banco del Litoral.<sup>41</sup>

La respuesta de la empresa fue similar, denunciar que las acciones estaban claramente enfocadas a perseguir a Noboa porque no se tomaban las mismas acciones con otras empresas. En octubre 2012, 300 trabajadores de la empresa acuden al SRI y hacen un plantón en Guayaquil, en defensa de sus empleos y en respaldo del “empresario Álvaro Noboa”<sup>42</sup>. Sin embargo, en mayo del 2013, las autoridades del SRI notifican el embargo de

---

<sup>39</sup> Ecuador Inmediato, “14 dirigentes sindicales empresa Álvaro Noboa fueron despedidos, en Ecuador Inmediato, 6 de diciembre 2010, [http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news\\_user\\_view&id=139223&umt=14\\_dirigentes\\_sindicales\\_empresa\\_alvaro\\_noboa\\_fueron\\_despedidos](http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=139223&umt=14_dirigentes_sindicales_empresa_alvaro_noboa_fueron_despedidos)

<sup>40</sup> Comercio, “Bananera Noboa, con otra deuda millonaria”, en El Comercio, 2 de octubre 2012, <http://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/bananera-noboa-deuda-millonaria.html>

<sup>41</sup> El Comercio, “Siguen notificaciones a empresas de Álvaro Noboa”, en El Comercio, 28 de septiembre 2012 <http://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/siguen-notificaciones-a-empresas-de.html>

<sup>42</sup> El Comercio, “SRI con resguardo policial tras plantón en apoyo a Álvaro Noboa”, en el Comercio, 11 de Octubre 2012, <http://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/sri-resguardo-policial-planton-a.html>

La Clementina y, según los medios oficialistas, los funcionarios fueron recibidos con aplausos al entrar a realizar la notificación.<sup>43</sup>

“El embargo se fundamentó en el Art. 1 de la Ley Orgánica para la Defensa de los Derechos Laborales, que permite, frente al abuso de la personalidad jurídica, identificar a la persona natural que pretenda beneficiarse de esta situación para responsabilizarla por las obligaciones económicas que se hubieren generado a favor del Estado y aquellas que se hubieran generado a favor de sus trabajadores. Ante la decisión del deudor de no pagar sus obligaciones con el Estado, el SRI decidió rematar el predio embargado” (Carlos Ordeñana, gerente de la Cooperativa La Clementina, Senplades, 25 de julio 2014).<sup>44</sup>

Tras el embargo, se determina un periodo de transición en donde el SRI pasa a ser administrador de la hacienda durante siete meses, en este periodo La Clementina alcanzó ventas por \$18,4 millones y gastos de \$16 millones, con ganancias de 2,186 471,41 dólares, de los cuales 327 970, 71 fueron entregados en utilidades a sus trabajadores y 516,662 31 al pago de impuestos.

A la par de esta medida, la CFN decide conjuntamente con el SRI la conformación de un fideicomiso y una junta de administración constituida por tres personas: Santiago Vásquez representante de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades) cuya función fue el cumplimiento del Buen Vivir dentro de la hacienda; Hugo Dután representante del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (Magap), quien veló por la orientación agrícola del latifundio; y finalmente, Carlos Ordeñana, por parte del deudor, que en este caso formaba parte de la Cooperativa de Producción y Comercialización La Clementina (Cooproclem), constituida para sustituir la estructura de representación sindical de los trabajadores, ahora nuevos propietarios de la hacienda.

La cooperativa incluye un gerente y la directiva la compone un total de 20 trabajadores: presidente, vicepresidente, secretario y los miembros que se constituyen como vocales y quienes hacen parte del Consejo de Administración y Consejo de Vigilancia, y además,

---

<sup>43</sup> Los Andes, “Hacienda bananera incautada a Álvaro Noboa es administrada por Rentas Internas”, en Los Andes, 17 de junio de 2013, <http://www.andes.info.ec/es/economia/hacienda-bananera-incautada-alvaro-noboa-es-administrada-rentas-internas.html>

<sup>44</sup> Carlos Ordeñana, “La Clementina: Ordenamiento territorial para la Revolución Agraria”, en SENPLADES, 26 de julio 2014, <http://www.planificacion.gob.ec/la-clementina-ordenamiento-territorial-para-la-revolucion-agraria/>

existen 20 suplentes para todos los cargos. La directiva fue elegida por los trabajadores de la hacienda en donde el único que no es trabajador es el gerente de La Clementina (Carlos Ordeñana). Este gerente fue el administrador que el SRI establece los primeros meses de embargo de la hacienda, que como recuerda una funcionaria de Coorproclém, “administró esos meses y nos conoció, entonces lo elegimos otra vez, lo elegimos porque estábamos ciegos todos, no sabíamos cómo se dirige una cooperativa, una hacienda” (Entrevista AM.V.).

Así la estructura sindical desaparece, entre otras razones, también porque la estructura sindical de la hacienda carecía de legitimidad entre los trabajadores.

“Porque perdieron la credibilidad frente al pueblo trabajador y desde mi punto de vista ellos nunca estuvieron de parte del trabajador sino más bien del patrón, entonces la gente puede ser un poco desconocedor de muchas cosas, pero tampoco es tonta y nos podíamos dar cuenta a simple vista que nunca tuvimos en estos organismos a alguien en quien acudir en momentos de dificultades dentro de la empresa, porque nunca estuvieron dispuestos a defender al trabajador, sino siempre para estar a favor de la empresa o de los que dirigían la empresa” (Entrevista J.R., La Clementina, 23 de diciembre 2014).

Pero el Comité de Empresa –estructura que aglutina a las agrupaciones sindicales, la prensa menciona a 3 organizaciones sindicales–, se mantiene desde el momento de la compra hasta el 31 de diciembre de 2015. El propósito de mantenerlo fue resolver el pago de las liquidaciones de los trabajadores que no las recibieron cuando la hacienda era propiedad de Noboa, ni en el periodo de embargo hasta el funcionamiento de la hacienda.

El 26 de noviembre del 2013, R. Correa visita la hacienda y se “reúne con 2000 trabajadores” y declara que antes “dominaban la banca, el capital financiero, los pelucones, el poder mediático, los países extranjeros”, pero que desde 2007 “dominan ustedes, los trabajadores de la patria”; y anuncia que los trabajadores serán los legítimos dueños de la hacienda<sup>45</sup>. Al mismo tiempo, el director del SRI, Carlos Marx Carrasco, sostiene que el propósito del gobierno es facilitar a los trabajadores un préstamo a través de la Corporación

---

<sup>45</sup> El Telégrafo, “Correa: “Las 12.000 hectáreas de La Clementina serán de sus trabajadores””, en El Telégrafo, 26 de noviembre del 2013, <http://www.telegrafo.com.ec/economia/item/correa-las-12-000-hectareas-de-la-clementina-ahora-son-de-sus-trabajadores.html>

Financiera Nacional (CFN) por el monto de 80 millones de dólares, monto que aún le faltaba recuperar al Estado por las obligaciones tributarias no cumplidas de Noboa.

Aunque hay un par de intentos de negociar la deuda con el SRI, el 26 de noviembre 2013, Álvaro Noboa acude a la CIDH para presentar una denuncia por persecución política<sup>46</sup>; desarrolla un campaña de denuncias en el ámbito empresarial regional<sup>47</sup>; demanda que se suspenda la venta de la hacienda<sup>48</sup>; exige un cita con el presidente Correa<sup>49</sup>; critica al gobierno y promueve la idea de que la deuda será impagable para los trabajadores<sup>50</sup>, argumento que se repite en algunos medios y otras figuras de la derecha; y días antes del remate, sin éxito, envía a sus abogados para lograr un acuerdo con el SRI.

En medio de las disputas por la venta de la hacienda, el 3 de diciembre del 2013, los trabajadores que pertenecen al Comité de Empresa, demandan al Ministerio de Relaciones Laborales que con los recursos del remate se realice el pago de “liquidaciones” adeudadas, mostrando así que la posición de los trabajadores al interior de la hacienda no era homogénea<sup>51</sup>.

Finalmente, tras un retraso en el remate que había sido previsto para el 4 de diciembre y a pesar de las acciones de Noboa, la hacienda es vendida el 20 de diciembre del 2013 y los trabajadores pasan a ser dueños, bajo el mecanismo del anunciado préstamo con la CFN<sup>52</sup>; la conformación de un fideicomiso<sup>53</sup>, una cooperativa de los trabajadores<sup>54</sup> y una junta de

---

<sup>46</sup> El Comercio, "Álvaro Noboa señala al Ecuador ante la comisión interamericana de derechos humanos", en Álvaro Noboa, 26 de noviembre de 2013, <http://www.alvaronoboa.com/noticias/el-comercio-alvaro-noboa-senala-al-ecuador-ante-la-comision-interamericana-de-derechos-humanos/>

<sup>47</sup> El Comercio, "Se agudiza la disputa entre el SRI y Álvaro Noboa", en Álvaro Noboa, 30 de noviembre 2013, <http://www.alvaronoboa.com/noticias/el-comercio-se-agudiza-la-disputa-entre-el-sri-y-alvaro-noboa/>

<sup>48</sup> El Universo, "Anabella Azín pidió que se suspenda remate de hacienda", El Universo, 29 de noviembre, 2013, <http://www.eluniverso.com/noticias/2013/11/29/nota/1842726/anabella-azin-pidio-que-se-suspenda-remate-bien>

<sup>49</sup> El Expreso, "Le he pedido una cita al economista Rafael Correa", El Expreso, 28 de noviembre 2013, <http://expreso.ec/expreso/plantillas/nota.aspx?idart=5340296&idcat=19308&tipo=2>

<sup>50</sup> El Universo, "Álvaro Noboa critica idea del Gobierno", en El Universo, 27 de Noviembre del 2013, <http://www.eluniverso.com/noticias/2013/11/27/nota/1827141/noboa-critica-idea-gobierno>.

<sup>51</sup> El Universo, "Trabajadores de la Clementina piden pago de liquidación" en El Universo, 3 de diciembre 2013, <http://www.eluniverso.com/noticias/2013/12/03/nota/1867661/trabajadores-clementina-piden-pago-liquidacion>

<sup>52</sup> El Telégrafo, "1.960 agricultores compran hacienda La Clementina", en El Telégrafo, 27 de noviembre 2013, <http://www.telegrafo.com.ec/politica/item/1-960-agricultores-compran-hacienda-la-clementina.html>

<sup>53</sup> Cabe señalar que el fideicomiso es una figura jurídica a través de la cual el titular de un bien, lo entrega a otro para que se cumpla una determinada función.

<sup>54</sup> La Cooperativa constituida en el año 2013 incluye un gerente y la directiva la compone un total de 20

administración<sup>55</sup> con el propósito de tener un mejor nivel de control. Así, la única propuesta que se recibió para la compra fue la de la Cooperativa de Producción y Comercialización La Clementina (Cooproclem) que en principio recibió el crédito de \$78,9 millones a un interés de 8% y luego sería reducido al 5%<sup>56</sup>.

El 20 de diciembre 2013 se notifica a los trabajadores que La Clementina es de su propiedad, y en enero del 2014, el SRI da por cerrado el caso de La Clementina y anuncia que la Exportadora Bananera Noboa mantiene una deuda tributaria por USD 6 millones. Se inscribe la propiedad bananera a nombre de los 1.700 trabajadores representados por la Cooproclem.

Luego de la venta, la demanda de los trabajadores continúa y en enero 2014 los trabajadores trasladan su demanda de liquidaciones a Álvaro Noboa<sup>57</sup>, un monto valorado por 30 millones y que muestra un problema; la conformación de la nueva cooperativa, implicó el desplazamiento de los trabajadores representados en el comité de empresa en la búsqueda de sus liquidaciones.

“Lo que sí le puedo comunicar ahorita es que el único problema, el único obstáculo que tenemos ahorita son nuestras liquidaciones, ese es el problema que tenemos aquí, si nosotros ya tuviéramos nuestras liquidaciones, nosotros estuviéramos trabajado tranquilamente” (Entrevista E.Q., La Clementina, 22 de diciembre 2014).

---

trabajadores: presidente, vicepresidente, secretario y los miembros que se constituyen como vocales y quienes hacen parte del Consejo de Administración y Consejo de Vigilancia, además existen 20 suplentes para todos los cargos. La directiva fue elegida por los trabajadores de la hacienda en donde el único que no es trabajador es el gerente de La Clementina.

<sup>55</sup> La junta constituida por tres personas: Santiago Vásquez representante del Senplades, Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo cuya función fue el cumplimiento del Buen Vivir dentro de la hacienda; Hugo Dután representante del Magap Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca. Representante, quien veló por la orientación agrícola del latifundio y finalmente Carlos Ordeñana, por parte del deudor, que en este caso se encontraba bajo la figura de la Cooperativa de Producción y Comercialización La Clementina Cooproclem, constituida para sustituir la estructura de representación sindical de los trabajadores, ahora nuevos propietarios de la hacienda.

<sup>56</sup> Con la tasa del 8%, Cooproclem iba a terminar pagando USD 140,3 millones durante los 15 años de plazo, con un año de gracia. Ahora, la CFN duplicó el periodo de gracia -que se hará uso este 2014- y bajó la tasa al 5%, con dos años de gracia a 15 años, lo cual recudirá la deuda total a USD 115 millones. El Comercio, “La Clementina recibe el crédito del Buen Vivir”, en El Comercio, sin fecha, <http://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/clementina-recibe-credito-del-buen.html>

<sup>57</sup> Ecuador Inmediato, Trabajadores de la Clementina exigen a Álvaro Noboa el pago de liquidaciones, en Ecuador Inmediato, 13 de enero 2014, [http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news\\_user\\_view&id=2818754535&mt=trabajadores\\_clementina\\_exigen\\_a\\_alvaro\\_noboa\\_pago\\_liquidaciones](http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=2818754535&mt=trabajadores_clementina_exigen_a_alvaro_noboa_pago_liquidaciones)

“Desde el momento en que embargo el SRI a la hacienda la Clementina ellos se comprometieron a cumplir con todos los derechos del trabajador y el derecho del trabajador es irrenunciable todo va a permanecer como debe ser porque ellos se comprometieron y llegaron a una asamblea llamaron a todos los trabajadores que estábamos al frente 1853 trabajadores donde los miembros del SRI se comprometieron al pago de la liquidación y el doctor claramente dijo, ustedes para cobrar su liquidaciones hay que formar una cooperativa donde lamentablemente todos los trabajadores no nos opusimos y dijimos está bien que se forme la cooperativa cuando lamentablemente hasta el momento no tenemos nada todavía de nuestras liquidaciones” (Entrevista A.B., La Clementina, 23 de diciembre 2014).

Frente a la oferta de los funcionarios públicos de resolver sus problemas en unos pocos meses, impulsaron la cooperativa como único espacio de representación y frente a la pregunta de qué hacer con el sindicato los trabajadores aceptaron pasar a la cooperativa.

“...que se acabe el sindicato porque lamentablemente como él dijo que íbamos a recuperar nuestras liquidaciones hasta yo me quede tranquilo y dije esperemos nomas porque dentro de dos meses ya tendríamos el resultado de las liquidaciones” (Entrevista a A.B., La clementina, 23 de diciembre 2014).

El año 2014 cerró sin el pago de las liquidaciones y con la oferta de una nuevo proyecto: la visita del SENPLADES y el anuncio de su Plan de Ordenamiento Territorial que llena el escenario de ofertas y discursos en los que se enfatizan: hacer de La Clementina un laboratorio de las nuevas relaciones de poder, eliminación de la pobreza, pleno empleo, la protección del medio ambiente, el avance y transformación tecnológica, la construcción territorial del poder popular<sup>58</sup>.

“(...) hoy La Clementina se configura como un claro ejemplo del trabajo eficiente y cooperado. Su producción se reinvertirá no solo en el desarrollo social sino también en el desarrollo productivo y solidario de nuevos proyectos cooperativos, basado en una fuerte organización de sus socios”. (...) “Ahora en La Clementina, los socios de la cooperativa buscan tomar conciencia de su nueva condición de propietarios y recuperar la esperanza para que nunca más regrese el pasado de explotación y miseria al que estaban acostumbrados” (...) “Dar el salto como país hacia el Estado Popular implica tener un

---

<sup>58</sup> Senplades, “La Clementina: Ordenamiento territorial para la Revolución Agraria”, en Senplades, 25 de julio 2014, en <http://www.planificacion.gob.ec/la-clementina-ordenamiento-territorial-para-la-revolucion-agraria/>

pueblo activo, propositivo y con capacidades transformadoras. El poder popular es esencial para resolver problemas comunes, la comunidad organizada se articula en función de objetivos socialmente aceptables tales como la erradicación de la desigualdad y la opresión” (Senplades, 25 de julio 2014).

Queda pendiente la pregunta sobre la autonomía tanto de la cooperativa para definir relaciones económicas y políticas de los trabajadores, cómo la necesidad de un espacio de representación de los trabajadores que no esté administrado ni definido por el gobierno.

### **Resultados del conflicto**

Como en Ecudos, inicialmente los trabajadores se ven interpelados por el nuevo contexto y el enfrentamiento del gobierno con las viejas élites, así que participan activamente de esta disputa. Sin embargo, los resultados de la venta de la hacienda, están muy lejos de los discursos de cambio. Si bien, los trabajadores se transforman oficialmente en los dueños de la hacienda, perciben que el cambio de administración no ha mejorado su posición política y situación material.

El problema es que la intervención produce dos procesos complejos. Por un lado, demanda la organización de una administración particular, experta y con conocimiento en administración y, así, desplaza a los trabajadores de manejo de la hacienda. Aunque la organización de la cooperativa puede ser un proceso interesante, marca un problema, la pérdida de autonomía de los trabajadores. Por otro lado, el gobierno enfatizó el conflicto entre el SRI y la hacienda, pero para los trabajadores, el conflicto radica en el no pago de sus liquidaciones producto del embargo y como resultado de la terminación laboral de aproximadamente 35 años con Álvaro Noboa.

Así la venta de la hacienda, no garantiza la continuidad de las formas de organización y sus demandas, sino que produce una división entre los funcionarios de Cooproclem y los trabajadores, para los primeros -que no son trabajadores de la hacienda- la Cooperativa es el espacio legítimo y único de representación de los trabajadores, y el pago de las liquidaciones a la larga debe ser resuelto por el Comité de Empresa del periodo anterior.

A esto se suma una situación nueva, en tanto que la Cooperativa no es un sindicato y las condiciones de los trabajadores no son tan malas, no se requiere tener un espacio de defensa de derechos laborales. Para algunos de los trabajadores, la nueva organización de

cooperados y dueños de la hacienda, desplaza el debate sobre los derechos de los trabajadores. Si se requiere incluir al debate de la hacienda un conjunto de discusiones y demandas laborales que garanticen una progresiva defensa de sus derechos, este debería ser parte de un espacio independiente del gobierno que represente a los trabajadores.

Y es que como sostiene un trabajador, “nosotros somos socios y ya no tenemos esos beneficios” (Entrevista a A.B., 23 de diciembre 2014). En ese sentido, los trabajadores están conscientes de que no hay independencia ni del sindicato ni de la cooperativa: “La cooperativa está en función de los trabajadores, pero lamentablemente no hacen el cumplimiento como debe ser pues quienes administran son los del gobierno” (Entrevista a A.B., 23 de diciembre 2014).

Además, aunque los trabajadores se han organizado en torno a la cooperativa y son dueños de la empresa, sienten que el proceso no ha implicado un cambio de las condiciones laborales de los trabajadores; se mantienen las mismas cargas horarias del trabajo (6 u 8 horas de trabajo), se han perdido beneficios como el acceso a la clínica privada cubierta anteriormente en un 75% por la empresa y 25% por los trabajadores; los gastos funerarios; el acceso a alimentos producidos por ellos a costos bajos (antes compraban la libra de carne a 25 centavos y las 25 libras de arroz a 2,70; mientras que ahora les cuesta 1,25 y 7 dólares respectivamente); y como pago de utilidades del año 2014, recibieron apenas 104 dólares (Entrevista C.B., La Clementina, 23 de diciembre 2014).

### **3. Estrategias en escenarios de disputa: Ecudos y La Clementina**

La información recabada por los entrevistados muestra que hay un sentido común que organiza su descontento frente a la intervención del gobierno y es que sus condiciones materiales no han cambiado, trabajan en un régimen laboral que no se distancia en mucho del precedente a la incautación y al embargo. Esta investigación sin embargo plantea una nueva interrogante y es cuál es la estrategia de los sindicatos para hacer posible la construcción de su autonomía y emancipación.

Como se puede observa en ambos casos, la intervención de gobierno marca las formas de organización y respuesta de las organizaciones. Si bien, tanto en Ecudos como en la Clementina, el proceso genera expectativas y las organizaciones se activan para avanzar en la disputa de sus derechos, son iniciativas que se enlazan con las ofertas del Mandato 8,

pero en el proceso son actores que terminan “desplazados”. Por ejemplo, a pesar de que las organizaciones sindicales de Ecudos muestran mayor autonomía y capacidad de organización, este periodo de actividad se va debilitando y con la intervención del gobierno se transforma; el sindicato que inicia la primera movilización con fuerza y apoyo popular termina negociando sus estabilidad con la empresa.

En ambos casos el gobierno condiciona las formas de participación de las organizaciones y, no solo muestra una enorme desconfianza en su capacidad de gestión de las empresas, sino que los subordina a las propuestas del gobierno; en el caso de Ecudos, incluso llega a que el gobierno levante una estrategia de deslegitimación -por su supuesta vinculación con el MPD-, persecución y hostigamiento de los dirigentes. En este sentido, aunque en principio ambos casos tenían la oferta del gobierno de convertirlos en propietarios de la hacienda y el ingenio, el gobierno lanza una estrategia demagógica. Aunque mucho más clara en el caso de Ecudos en donde inicia ofreciendo la venta total de ingenio y termina cediendo el 12,4% de las acciones; en La Clementina intervienen otros actores que producen una serie de discursos y proyectos de cambio, pero que distan mucho de hacer de La Clementina un laboratorio de fortaleza organizativa y poder popular; los testimonios muestran que las organizaciones territoriales y sindicales han perdido autonomía frente a la administración de la hacienda.

Es decir, las ofertas de poder popular, que implican autonomía y una mejor posición de los sindicatos en la dirección o participación de las decisiones de cambio, son sustituidas por formas de organización distintas; en Ecudos se convierten en accionistas minoritarios administrados por una trasnacional regional y en el caso de La Clementina por una administración del fideicomiso sobre el crédito que los trabajadores deben pagar.

Si bien, el desarrollo del conflicto no ha madurado lo suficiente para ver los efectos de la intervención del gobierno en el futuro de las propuestas, vale decir que el carácter de los actores influye en su forma de organización y desarrollo. En Ecudos, el proceso se enrarece con la participación de Pedro Delgado que termina en una negociación con el Grupo Gloria y cambia radicalmente su escenario; la nueva administración mantiene una estructura patronal en donde priman los intereses del capital sobre los derechos de los trabajadores, hoy los trabajadores no solo se enfrentan a la dirección de empresa que históricamente

habían conocido, si no a un holding que configura un escenario más cerrado y complejo, y menos conocido para los trabajadores.

En el caso de la Clementina, la participación del SRI restringe la participación de capitales oligopólicos y permite la intervención de otros actores que mantienen, e incluso renuevan el discurso de cambio y que podrían en un futuro cambiar el escenario para los trabajadores - con esto me refiero a los discursos de la Senplades en torno a un nuevo desarrollo territorial y la importancia del poder popular en el cambio de las relaciones de poder, así como la reciente firma con La Biofam (empresa cubana de producción de bio-insumos) para el apoyo en el cambio del modelo de producción basado en la revolución verde-.

	<b>ECUDOS</b>	<b>CLEMENTINA</b>
<b>Proyectos de gobierno</b>	Venta del ingenio a los trabajadores	Venta del ingenio a los trabajadores, poder popular, transformaciones de las relaciones de poder
<b>Resultados en la organización</b>	Desplazamiento de los sindicatos iniciales, Fragmentación en varios comités de empresa	Desplazamiento de las organizaciones sindicales y la formación de una Cooperativa de socios y propietarios
<b>Iniciativa inicial de los trabajadores</b>	Una sola asociación y sindicato que aglutine a todos los trabajadores	Un solo comité de empresa que defienda los derechos de los trabajadores.
<b>Participación de las organizaciones de trabajadores</b>	Los trabajadores no participan y se convierten en accionistas minoritarios	Los trabajadores no tienen la dirección de la hacienda, pero se convierten en dueños de la hacienda
<b>Demandas de los trabajadores</b>	Libre sindicalización, venta de las acciones, autonomía organizativa, pago de sus liquidaciones y regalías antes del embargo, no se solucionan.	Pago de las liquidaciones por el trabajo en el la hacienda antes del embargo, no se resuelve.

A esto se suma que los sindicatos y los comités de empresa no tienen una relación estrecha y clara con las centrales sindicales. En La Clementina las entrevistas mencionan que en la etapa de Noboa, se mantuvo una relación con la FETAI y con la CEDOCUT, pero esta relación no es determinante en la memoria de los trabajadores. Sin embargo, un contexto de vulnerabilidad podría obligar al Comité de Empresa a buscar el apoyo de las centrales sindicales en defensa su autonomía y representación, así como en la búsqueda de mejores condiciones para negociar y asegurar mejores condiciones laborales. En ese sentido, si bien los comités de empresa y los sindicatos buscan apoyo en la centrales sindicales, es el

resultado de una necesidad más que de una relación orgánica; en un escenario en donde al menos hasta hace poco, la participación de las centrales está condicionada a su posición (alianza u oposición) frente a las propuestas del gobierno, su posición o poyo a los sindicatos es “variable”.

El claro ejemplo es Ecudos donde los Comités de Empresa que son parte del holding, Podesc y Sarcoprend, son parte de la Federación Nacional de Trabajadores Agroindustriales, Campesinos e Indios Libres (FENACLE), pero cuyo presidente es Ángel Rivero, actualmente asambleísta del partido de gobierno Alianza País, como recuerda C.B. ex secretario de la empresa hasta 2011:

“(…) nos salimos, porque nuestros problemas no se solucionaban. Ellos siempre tuvieron esta idea de formar una base apegada al gobierno. Cuando había que salir a apoyar al presidente traían buses, pero cuando había que pelear o denunciar o negociar nunca aparecían y les mandamos botando prácticamente de una asamblea” (Entrevista, C.B, La Troncal, 18 de septiembre 2014).

Otro ejemplo fue la negociación del contrato colectivo en septiembre del 2010, para el cual solicitaron ayuda de la CEOLS sin que se logre una alianza duradera.

“(…) Cuando estaba Eduardo Valdez y con él, Pepe Chávez de la CEOSL se elaboró el contrato colectivo, pero cuando hubo la manifestación del 17 de septiembre del 2010 cuando nos tomamos la empresa, la CEOSL no llegó, nos dejaron prácticamente solos y fueron expulsados y rechazados por las bases. Ellos no estaban de acuerdo con nuestra medida. Tuvimos solidaridad de la UGTE, trabajadores de la Cemento Guapan. del Ingenio Valdez, del Ingenio San Pablo, que vinieron a solidarizarse, pero no de la CEOSL” (Entrevista C.B, La Clementina, 18 de septiembre 2014).

Como plantea el testimonio, lo que les proponen los asesores jurídicos de las centrales sindicales, que coincide con el discurso del ministerio encargado, es que la huelga “se traslade a otros espacios”, y “retomar progresivamente la fábrica”. En este caso, la CEOSL no está en sintonía con la demanda de los trabajadores y los trabajadores leen que el abandono de las centrales se debe a una posición ambigua de dirigentes y asesores que en un contexto de Revolución Ciudadana, prefieren mantener distancia e inclusive no apoyar las acciones de los sindicatos locales con el propósito de sostener una relación con el gobierno que les permita asegurar condiciones favorables de negociación (Entrevistas C.B.

y G.E., La Troncal, 18 de septiembre 2014). Al final logran un apoyo solidario para la huelga por parte de los sindicatos y organizaciones de trabajadores afiliados a la UGTE, pero en la medida en que es una de las centrales opuestas al gobierno, el costo para las organizaciones sindicales es enorme pues el gobierno las acusa de estar “infiltradas” por el MPD.

La falta de una posición de las centrales sindicales en la defensa de los intereses locales, se repite con otras centrales, como por ejemplo la CSE cuyo presidente es Jaime Arciniegas, hay una lealtad acrítica al gobierno y por ende la inexistente autonomía de la representación y dirección sindical para la defensa de las demandas de los trabajadores.

<b>Participación de las centrales sindicales en el Ingenio Eudós</b>			
<b>Año</b>	<b>Central sindical</b>	<b>Vinculación con el gobierno</b>	<b>Relación con el Comité de Empresa</b>
2009-2010	CEOSL	Dirigencias y asesores jurídicos sostienen relación, pero no el conjunto de la central.	Prestan asesoría en la firma del contrato colectivo. Expulsada en Asamblea por no respaldar acciones en defensa de intereses de trabajadores.
2011	FENACLE	Dirigencias y ciertos sindicatos tienen relación cercana y pro gobierno, algunos forman incluso parte del movimiento político oficialista.	Salirse de esta por su posición pro gobierno y de ausencia en demandas que defienden intereses de trabajadores.
2011	CSE	Relación entre algunos dirigentes pero que además establece una apuesta conjunta de gobierno para la conformación de nueva central sindical que se constituya como base sindical propia de la Revolución Ciudadana.	Expulsada en Asamblea por defender intereses pro patronal y pro gobierno.
2010	UGTE	Relación de oposición frente al gobierno	Solidaridad con la huelga del 16 y 17 de septiembre del 2010.

El resultado es que, frente a este escenario aparentemente favorable para la sindicalización, la ausencia de una federación que represente los intereses, incluya las demandas del sindicato y atienda las necesidades de los trabajadores, tanto en Eudós como en La Clementina, implicó la distancia de las organizaciones sindicales de los espacios más amplios y nacionales de representación, al tiempo que se limita el avance de sus demandas en el marco de sus derechos laborales.

Como lo han planteado los trabajadores, no solo que las demandas de las organizaciones sindicales de sus liquidaciones o regalías no se reconocen, sino que la posibilidad de profundizar el debate se restringe, en el caso de la Ecdos porque que la nueva estructura sindical no reconoce los avances anteriores -en términos de contratos colectivos-, no logran avanzar a la unificación de los distintos Comités de Empresa y, como observan los trabajadores, varios dirigentes trabajadores son despedidos. Según datos que los trabajadores arrojan, durante estos años de Revolución Ciudadana han sido despedidos más de 300 trabajadores y alrededor de 40 dirigentes sindicales bajo el argumento jurídico de que la empresa no requiere más de sus servicios (Entrevista C.B., La Clementina, 18 de septiembre 2014).

En el caso de La Clementina el proceso es distinto, la organización de la Cooperativa desplaza a las organizaciones sindicales que demandan el reconocimiento de sus liquidaciones y la nueva estructura organizativa, se articula a la propuesta del gobierno y en condición de “nuevos dueños”, es impermeable al debate sindical y de derechos de los trabajadores.

El resultado final es una especie de agotamiento de la estrategia sindical. En el caso de La Clementina; el discurso y organización sindical es sustituido por el la cooperativa. Pero en el caso de Ecdos; al debilitarse los sindicatos en la defensa de sus derechos, se produce una naturalización de las relaciones de explotación y descontento, que se acompaña de una inmovilización de la población.

“(…) aquí hay un tema de fondo, las bases no son activas en las otras empresas. Casi un 90% de estas bases no les interesa la organización sindical, tienen una forma de organización rutinaria. Trabajan de lunes a viernes y los sábados vayan a tomar, eso ha generado que los dirigentes hagan festín con ellos. Se contentan con que los dirigentes les den una camisa y un pantalón” (Entrevista C. B., La Troncal, 18 de septiembre 2014).

“La historia manifiesta que para llegar a un 13ero y un 14to sueldos hubo grandes luchas y hasta muertos, nos sorprende ahora que los trabajadores sindicales y clasistas han declinado en su lucha, y de esa parte el gobierno se aprovechó y está ganando terreno diciendo que los trabajadores ya están bien y tienen todo. El gobierno viene a dividir, estamos viendo como indígenas, campesinos, maestros, jubilados llegó y dividió. El gobierno está avanzando en

esta parte, si la gente no se organiza estamos en un estado bastante dictatorial” (Entrevista G.E., La Troncal, 18 de septiembre 2014).

Así, la acción de las organizaciones aún no alcanza a frenar esta subjetividad creciente y no logra construir todavía referentes locales, ya sea en las organizaciones sindicales, entre los mismos trabajadores o en la población local para apostar por la organización como una vía para garantizar sus derechos y mejorar sus condiciones.

#### **4. Conclusiones**

Para empezar es necesario decir que el gobierno no logra resolver una gran contradicción. Es que, a pesar de las inversiones, los cambios en la vida de los y las trabajadoras, y su “Revolución del Trabajo”, este enfrenta una creciente conflictividad laboral que cuestiona la legitimidad de sus propuestas políticas y puede ser entendida como el resultado de sus políticas.

Los estudios de caso, muestran que la política impulsada para el cambio de la estructural laboral en el campo no es homogénea. Lejos de mostrar un lógica de intervención alumbrada por los “valores de la Revolución del Trabajo” –hacer de los trabajadores los dueños y reforzar su autonomía política–, aparentemente existirían dos vías de intervención: a) En el caso del ingenio, convertir a los trabajadores en accionistas minoritarios frente a consorcios subregionales. En esta vía interviene un actor externo que dificulta el escenario de negociación de los trabajadores; y b) La entrega de una hacienda a los trabajadores por endeudamiento, en donde, si bien los trabajadores pasan a ser dueños, se impulsa una administración del Estado que impide el control y la dirección plena de los trabajadores.

Al mismo tiempo, a pesar de que la intervención del estado no es homogénea, es determinante en la configuración y organización del conflicto. El nuevo gobierno ha transformado las características del conflicto a nivel nacional y reordenado el conflicto en los espacios locales, sin que esto implique un mejor posición de los trabajadores en la negociación frente al capital. La administración y propiedad de ambos espacios muestran que no son los trabajadores quienes tienen la propiedad y el control del ingenio y la hacienda. En el ingenio el problema es contradictorio porque si bien se incauta a las oligarquías neoliberales, con el pasar de los años la propiedad de la empresa “regresa” a un

accionista ligado con estas estructuras y se incorporan intereses empresariales regionales que son fuertemente cuestionados.

Los procesos no parece ser resultado de una “política de estado” en la “reconfiguración de las relaciones de poder”, sino el resultado de un estado “heterogéneo”, descoordinado y permeado por intereses particulares donde hay actores que intervienen de manera diferenciada (Pedro Delgado y la AGD por un lado, el Ministerio del Trabajo y el Senplades por el otro).

En ambos casos, la conflictividad es procesada por el Estado que ensaya distintos mecanismos: el mantenimiento de las promesas de venta que sostiene lealtades clientelares; la disputa por la representación sindical (sindicatos, comités de empresa, etc.) o sustitución; estructuras normativas con mayor capacidad de control al Estado; despidos, juicios y campañas de desprestigio y deslegitimación; y finalmente, el uso de la fuerza policial. Todos, muy lejos a la búsqueda del fortalecimiento organizativo, la construcción de una autonomía sindical y mejorar la posición del “trabajo humano sobre el capital”.

Por su parte, la estrategia de los trabajadores ha sido diferenciada. En aquellos espacios donde los sindicatos no tenían autonomía ni representaban los intereses de los trabajadores, el discurso anti sindical del gobierno y la nueva condición de “propietarios” parece haber configurado un escenario de menor conciencia sobre sus condiciones laborales y los retos que esta nueva condición de trabajadores propietarios implica. Incluso de los desafíos para el debate sobre los derechos laborales en su conjunto. En aquel espacio donde los sindicatos se constituyeron como estructuras autónomas y con capacidad de incorporación de las demandas laborales de sus trabajadores, la estrategia fue adoptar acciones de presión respaldadas por el conjunto de los trabajadores y la población del cantón; esta autonomía le permitió un mayor radio de acción, mejores condiciones laborales y el mantenimiento del contrato colectivo. Sin embargo, esta misma estrategia, en el tiempo no es exitosa puesto que las estructuras de nueva la empresa y la acción del estado termina por debilitar a las organizaciones sindicales.

En cuanto a la relación de ambos casos con las centrales sindicales. Se observa que responden a coyunturas específicas: subida de salarios, juicios laborales, negociación del contrato colectivo, asesoría jurídica, nuevas normativas sobre las condiciones laborales, etc.

En ese sentido, el carácter coyuntural de esta relación muestra que la filiación sindical acompañada del soporte político ideológico entre las centrales y los sindicatos, no tiene un peso importante. Como se puede apreciar en las distintas entrevistas tanto a dirigentes de las centrales como a dirigentes de los sindicatos, hay siempre un vínculo bastante funcional para unos y una “idea” de abandono para otros.

Las formas de intervenir de las centrales sindicales, muestran que: por un lado, hay un problema de representatividad vinculado con la relación esporádica y la falta de direccionamiento y acompañamiento de las centrales a los sindicatos, es decir, una débil y coyuntural relación entre sus dirigencias y los espacios locales que se traduce en la falta de incorporación de las demandas locales y sectoriales a las estrategias nacionales. Y por otro, priman sus intereses coyunturales, frente a las demandas de los trabajadores, en este caso los problemas de los trabajadores y sindicatos rurales. Con lo cual, es visible que no logran comprender las transformaciones políticas y de poder en el Ecuador. Acostumbrados a organizar a los trabajadores urbanos, las centrales no alcanzan a leer la conformación de dinámicas capitalistas que transforman el campo: El ingenio y la hacienda, configuran horizontes concretos de la dinámica de proletarización de la enorme masa del campesinado nacional, campesinos sin tierra, trabajadores rurales, etc. Se configuran en laboratorios en donde las conquistas y cambios de los derechos permitirán abrir el debate político hacia las estructuras normativas sobre las cuales, en el futuro, podrían reorganizarse la estructura laboral en el campo.

Así, las organizaciones sindicales y los trabajadores rurales parecen encontrarse huérfanos frente al capital. Ni el gobierno ni las centrales sindicales tienen una propuesta para su incorporación en el debate nacional.

## **5. Bibliografía**

Arosemena, Guillermo 2013. “Ecuador: Clementina, su historia” en <http://independent.typepad.com/elindependent/2013/05/ecuador-clementina-su-historia-.html>

Brasell, Frank 2014. ““El precio Aldi”: Es hora de pelar el escándalo de plátano”, en Oxfam Internacional, en <http://oxf.am/HQm>

- Bravo, Elizabeth; y Natalia Bonilla, 2011. Agrocombustibles: energía que extingue a la Pachamama. Acción Ecológica/Instituto de Estudios ecologistas del Tercer Mundo.
- FENACLE, 2011, *Industria Bananera: impacto en la salud y el medio ambiente*, Quito, FOS, IFA, FNV.
- FENACLE, 2012, *Machete, sudor y enfermedad: condiciones laborales de los trabajadores y las trabajadoras de la zafra en Ecuador*, Quito, FOS, IFA, FNV.
- Herrera, S. Gonzalo 2015, “Situación estrategia y contexto del sindicalismo en el Ecuador”, Mímeo, Quito, Concejo Latino Americano de Ciencias Sociales – Instituto de Estudios Ecuatorianos.
- Herrera, S. Gonzalo, 2014. ¿A quién le importa los guayacanes? Acumulación, gobierno y conflictos en el campo, Quito, Instituto de Estudios Ecuatorianos (IEE) – Centro de Derechos económicos y sociales (CDES).
- Ibarra, Hernán, 2007. “Los estudios sobre la historia de la clase trabajadora en el Ecuador”. En Ecuador Debate, No. 72, Quito, CAAP. Diciembre.
- Ministerio del Trabajo, 2014. *Informe de gestión 2014: La revolución del Trabajo*, Ministerio del trabajo, Quito. en <http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2015/01/Presentaci%C3%B3n-Informe-de-Gestion-2014.pdf>
- North, Liisa y Jhon D. Cameron, edit., 2008, Desarrollo Rural y Neoliberalismo: Ecuador desde una perspectiva comparada, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar / Corporación Editora Nacional.
- Ojeda, Andrea 2008. “Concentración azucarera. El caso de La Troncal” en Bressell et al Reforma agraria: ¿viejos temas, nuevos argumentos? 2008, SIPAE: Quito.
- Ospina, Pablo y Fernando Guerrero, 2003. El poder de la comunidad. Ajuste estructural y movimiento indígena en los Andes ecuatorianos, Buenos Aires, Clacso /ASDI.
- Quevedo Tomas y Cristina Benavides, 2013. “Y el desierto se hizo verde: agroindustria, modelo de acumulación y élites; el caso de la provincia de Los Ríos”, mímeo, Observatorio de Cambio Rural – Instituto de estudios Ecuatorianos, Quito.
- Rafael, Correa, 2015, *Discursos políticos: Unidos por la Revolución del Trabajo*, Cuadernillo No 12, Alianza País, Quito.
- Rubio, Blanca; Fernando Larrea y Florencia Campana 2008. Formas de explotación y condiciones de reproducción de las economías campesinas en el Ecuador, Quito, HEIFER- Ediciones de la Tierra.
- Sánchez, Paola, 2013. “Resistencia, consenso y disputa: reflexión sobre el conflicto social en el Ecuador (1990 – 2012)”, en Herrera Stalin, Sara Latorre, Paola Sánchez y Pablo Iturralde, 2013, ¿A quién le importa los guayacanes? Acumulación, gobierno y conflictos en el campo, Quito, Instituto de Estudios Ecuatorianos (IEE) – Centro de Derechos económicos y sociales (CDES).

## Referencias de medios

Cedla , 31 de marzo 2011. La transnacional “grupo Gloria” debe respetar la leyes laborales de Bolivia. En <http://cedla.org/content/42631>

### Anexo 1. Entrevistas

Estudio de caso	Nombres	Siglas	Cargo
Ingenio Ecados	Cristian Bermeo	C.B.	Vocero de trabajadores y representantes del Comité de Empresa
Ingenio Ecados	Juan Ramírez	J.R.	Secretario general del Comité de Empresa
Ingenio Ecados	Diego Abad	D.A.	Trabajador
Ingenio Ecados	Germán Encalada	G.E.	Ex alcalde de la Troncal
Ingenio Ecados	Rolando Lozada	R.L	Administrativo industrial
Ingenio Ecados	Joaquín Febres	J.F.	Trabajador
Ingenio Ecados	Luis Quezada,	L.Q.	Trabajador
Ingenio Ecados	Oscar Espinosa	O.E.	Secretario de Organización del Comité de Empresa
Ingenio Ecados	Leoncio Peñafiel	L.P	Secretario General del Sindicato
La Clementina	Luis Monserrat	L.M.	Vocal principal del consejo de administración y supervisor de cultivo en las plantaciones de banano.
La Clementina	Eduardo Quijano	E.Q.	Representante de la cooperativa, vocal suplente, trabajador.
La Clementina	Ana María Vesillas Sánchez	AM. V.	Vicepresidenta de la cooperativa COPRELEN, Cooperativa de Producción y Comercialización cuyo fin es la producción de banano.
La Clementina	Jaime Rodríguez	J.R	Supervisor de café, trabajador.
La Clementina	Carlos Orellana	C.O.	Gerente de Cooproclem
La Clementina	José Briones	J.B.	Deshojador, trabajador
La	Ángel Buñay	A.B.	Deshojador, trabajador

## **Anexo 2 Reforma trabajadores del campo**

El presente documento busca analizar el Acuerdo Ministerial 169 y el Acuerdo 004, instrumentos jurídicos emitidos por el Ministerio de Relaciones Laborales y el ministro Francisco Vaca, en los periodos 2012-2013 respectivamente.

### **Acuerdo 169**

Este fue emitido el 4 de diciembre de 2012 y publicado en el Registro Oficial No. 844, define las normas que regulan la aplicación y procedimientos de autorización de horarios especiales. Es necesario señalar que la figura de horarios especiales surge tras el periodo neoliberal que cambia las condiciones laborales y las relaciones entre trabajadores y patronos. En particular es la Ley de Maquila la que promueve reformas a las jornadas laborales contenidas en el Código del Trabajo.

#### **El Acuerdo 169 establece:**

**Art. 1** *"Horarios ordinarios o regulares.- Se consideran horarios ordinarios o regulares y por tanto no sujetos a autorización por parte del Ministerio de Relaciones Laborales aquellos que se encuentran enmarcados en las siguientes circunstancias:"*

Este artículo establece dos cambios fundamentales: 1. El Ministerio de relaciones laborales establece otras posibilidades de jornadas de trabajo y cargas horarias laborales, por lo que los empleadores, ya no están obligados a solicitar autorización alrededor de estas eventualidades en el sector privado. Sino que el propio Ministerio legitima estas modalidades; 2. Es el Ministerio de Relaciones Laborales quien promueve esta reforma y no las comisiones sectoriales, que se encontraban compuestas por trabajadores, empresarios y representantes de la cartera de Estado en cuestión, las que definen estos cambios. Tal como lo señala el art. 48 del Código del trabajo que establece *"Jornada especial.- Las comisiones sectoriales y las comisiones de trabajo determinarán las industrias en que no sea permitido el trabajo durante la jornada completa, y fijarán el número de horas de labor."*

Para ello ubicamos y analizamos los numerales y elementos esenciales, del artículo referido:

**3.** *"Jornada ordinaria mixta de 8 horas diarias entendiéndose a esta como aquella que inicia en una jornada, ordinaria diurna y termina en una jornada ordinaria nocturna o viceversa."*

Este numeral crea un tipo de jornada no reconocida por la legislación, que le entrega la potestad al empresario de determinar los horarios del trabajador, sin importar si su la jornada condiciona, interrumpe o no el día al trabajador. Además la jornada ordinaria mixta no establece un diferencial en la remuneración del trabajador. Por lo que existe un vacío jurídico que posibilita al empleador, remunerar al trabajador de jornada mixta ordinaria, como si lo hiciera en una jornada ordinaria diurna.

**5.** *"Jornada que se ejecuta de lunes a viernes, con descanso los días sábado y domingo, o que por acuerdo de las partes se reemplaza a los días de descanso (sábado y domingo) por otros días de la semana siempre que se trate de días seguidos.."*

Al respecto es necesario tener en cuenta lo que establece el Código del Trabajo

**Art. 52.**

*"Trabajo en sábados y domingos.-Las circunstancias por las que, accidental o permanentemente, se autorice el trabajo en los días sábados y domingos, no podrán ser otras que éstas:*

*1. Necesidad de evitar un grave daño al establecimiento o explotación amenazado por la inminencia de un accidente; y, en general, por caso fortuito o fuerza mayor que demande atención impostergable. Cuando esto ocurra no es necesario que preceda autorización del inspector del trabajo, pero el empleador quedará obligado a comunicárselo dentro de las veinticuatro horas siguientes al peligro o accidente, bajo multa que será impuesta de conformidad con lo previsto en el artículo 628 de este Código, que impondrá el inspector del trabajo.*

*En estos casos, el trabajo deberá limitarse al tiempo estrictamente necesario para atender al daño o peligro; y,*

*2. La condición manifiesta de que la industria, explotación o labor no pueda interrumpirse por la naturaleza de las necesidades que satisfacen, por razones de carácter técnico o porque su interrupción irroque perjuicios al interés público."*

El numeral 5, establece como figura el "acuerdo de las partes" para que los días de descanso de los trabajadores (48 horas seguidas) puedan ser otros que no sean los días sábado y domingo. Con lo que se dejan de lado las circunstancias establecidas en el artículo 52 del Código del Trabajo. Ubicando la figura de acuerdo como una expresión de aparente democracia en las relaciones laborales. Pero, que reflejan la posibilidad que le entrega el Estado a través del Ministerio de Relaciones Laborales al empleador de determinar hasta los días de descanso del trabajador, en función de sus intereses, ya que bajo la estructura capitalista que rige sobre el país, este quien tiene el poder sobre las relaciones sociales de producción.

Finalmente el artículo señala: "Los contratos de trabajo deberán contener detallados específicamente el horario ordinario o regular que aplique al trabajador, con lo cual no requerirá ninguna otra formalidad sobre este tema para su registro." Con lo cual se ratifica la legitimidad del trabajador para determinar la jornada de trabajo del empleado, pero además la imposibilidad de defenderse. El trabajador tiene como única obligación aceptar la jornada que se le determine, quedando así en indefensión.

"Artículo 2.- Horarios especiales.- Se consideran horarios especiales y por tanto sujetos a autorización del Ministerio de Relaciones Laborales todos aquellos horarios que por necesidades específicas (internas o externas) de la industria o negocio no cumplan con alguna o algunas de las circunstancias señaladas en el artículo anterior, es decir:"

A continuación de los numerales de este artículo (3), el párrafo 1., establece: "De acuerdo a las necesidades del empleador podrá existir más de un horario especial sometido a autorización del Ministerio de Relaciones Laborales." Nuevamente se ubica que los intereses sobre los cuales se establecen las reformas son las necesidades de la industria, es decir de los empleadores. Se establece como espacio legitimador al Ministerio de Relaciones Laborales. Generando así una relación entre empleador y Estado, que deja por fuera a los trabajadores.

## **Contratos Discontinuos**

### **Acuerdo 0004-Reglamento del contrato eventual discontinuo**

Publicado en el Registro Oficial No. 892, de viernes 15 de febrero de 2013

Entre los considerandos, se establece en el párrafo 3 lo siguiente: " Que en el mundo actual la producción y comercialización de productos así como la prestación de servicios requieren de modalidades contractuales que se ajusten a sus reales actividades utilizando como base las definidas en el Código del Trabajo."

**Artículo 1.-** *"Definición contrato eventual discontinuo: Conforme lo dispuesto por el artículo 17 del Código del Trabajo, los contratos eventuales son aquellos que se realizan para satisfacer exigencias circunstanciales del empleador, tales como reemplazo de personal que se encuentra ausente por vacaciones, licencia, enfermedad, maternidad y situaciones similares en cuyo caso, en el contrato deberá puntualizarse las exigencias circunstanciales que motivan la contratación, el nombre o nombres de los reemplazados y el plazo de duración de la misma.*

*También se podrán celebrar contratos eventuales para entender una mayor demanda de producción o servicios en actividades habituales del empleador.*

*Si la circunstancia o requerimiento de los servicios se repite por más de dos periodos anuales, el contrato se volverá de temporada"*

Al respecto es necesario recordar lo que establece la Constitución:

#### **Art. 326**

*1". El Estado impulsará el pleno empleo y la eliminación del subempleo y del desempleo"*

*3. "En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales, reglamentarias o contractuales en materia laboral, estas se aplicarán en el sentido más favorable a las personas trabajadoras."*

#### **Art. 327**

"La relación laboral entre personas trabajadoras y empleadoras será bilateral y directa. Se prohíbe toda forma de precarización, como la intermediación laboral y la tercerización en las actividades propias y habituales de la empresa o persona empleadora, la contratación laboral por horas, o cualquiera otra que afecte los derechos de las personas trabajadoras en forma individual o colectiva. El incumplimiento de obligaciones, el fraude, la simulación, y

el enriquecimiento injusto en materia laboral se penalizarán y sancionarán de acuerdo con la ley."

Por lo que el Acuerdo 0004 deja sin efecto las obligaciones del Estado de garantizar el pleno empleo, en el momento en el que legitima y crea formas discontinuas de contratación y abiertamente promueve la vulneración de la estabilidad laboral.

Finalmente es necesario señalar que las reformas tanto a las jornadas de trabajo, como las formas de contratación recogen el sentido de los intereses "flexibilizadores" de las relaciones sociales de producción. Estos mismos elementos buscaron aplicarse en la década de los 90s, sin embargo no lograron ejecutarse a plenitud. Hoy algunas de las fracasadas reformas laborales de los 90s se aplican en el Ecuador, con el argumento de fomentar la productividad, acondicionar las formas de producción de acuerdo a los requerimientos del mundo actual para así construir un Estado moderno.

La modernización del Estado trae consigo un carácter flexibilizador de las relaciones sociales de producción, que deja de lado algunas de las conquistas alcanzadas por los trabajadores y reconocidas en la Constitución de 2008, como la estabilidad laboral. La flexibilización de las relaciones laborales, no implica de ninguna forma un ejercicio democratizador de estas, sino la vulneración de los derechos de los trabajadores, que vuelven rígidas estas relaciones. Es decir las obligaciones se suavizan para el empleador y pero donde el costo es la precarización de los trabajadores.